

# MEMORIA ANUAL DE CONTRATACIÓN



### MEMORIA DE 2022 DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

#### Índice

1.	Introducción
2.	Análisis de datos
а	) Comparativa ahorro general 2022
b	) Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico
c)	Comparativa licitaciones por tipo de contrato
d	) Reserva de contratos
e	) Comparativa contratos licitados con y sin lotes
f)	Comparación ahorro año 2019-2020-2021-202216
3.	Análisis de los distintos canales de comunicación (página web, RRSS, etc.)18
4.	Detalle pormenorizado de contratos tramitados y adjudicados durante el ejercicio 202120
5.	RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO A LOS RETOS QUE NOS MARCAMOS PARA 2022 213213
a	La puesta en marcha de la Cátedra para la profesionalización de las PYMEL213
b	La implantación de la Compra Pública de Innovación ¡Error! Marcador no definido. 16
c)	Consolidar Ribalicita Responsive y la cercanía a la ciudadanía y al comercio y tejido
е	mpresarial a través de diversas acciones divulgativas, de información y de formación 218
d	
r	eforzar la información y la transparencia220
е	,
е	cosistema de la contratación221



#### 6. RETOS A CONSEGUIR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA EN 2022......222

#### 1. INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual de Gestión y Resultados de la Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria correspondiente al año 2022 se ha elaborado de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de julio de 2018.

La presente constituye la quinta de estas memorias, que empezaron a publicarse tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). A lo largo de estos años, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja ha realizado un esfuerzo sostenido por implementar las novedades legales y profundizar en una política de contratación estratégica, responsable, eficiente, digital, transparente y colaborativa.

El 28 de diciembre de 2022 la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) ha aprobado la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (ENCP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 de la LCSP. La estrategia se articula en torno a ocho grandes objetivos, a saber:

- A. Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública. Mejora de la supervisión de la contratación pública.
- B. Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública. Mejora de los mecanismos de control de la legalidad ex-ante y ex-post de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos y concesiones en todo el sector público.
- C. Incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación.
- D. Promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, estimulando la agregación de la demanda y la adecuada utilización de criterios de adjudicación.
- E. Generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento y establecer una estrategia común de datos en la contratación.
- F. Utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación.



- G. Promover la participación de las PYME en el mercado de la contratación pública.
- H. Promover un marco normativo claro y estable con el fin de dotar de seguridad jurídica a la contratación pública.

Como es natural, dichos objetivos suponen una explicitación y mantienen una cierta continuidad con los objetivos más generales previstos en la LCSP para la contratación pública. Resulta muy satisfactorio constatar que la política de contratación pública desarrollada desde el municipio de Riba-roja del Turia en los últimos años está plenamente en sintonía con dichos objetivos.

Sin ánimo de exhaustividad, se considera oportuno introducir esta Memoria subrayando cómo tanto en 2022 como en los ejercicios precedentes, la política de contratación de Riba-roja ha avanzado en las líneas maestras de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, situando a nuestro municipio en la vanguardia de entes del sector público y convirtiéndole en un referente en materia de contratación. Esta visión de conjunto permite dejar constancia de los avances realizados durante los primeros cinco años de vigencia de la LCSP, al tiempo que evidencia que las mejoras no constituyen hechos puntuales ni aislados, sino que obedecen a un esfuerzo sostenido y constante que redunda en una política de contratación pública sólida, dinámica, garantista y creativa.

A. Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública. Mejora de la supervisión de la contratación pública.

Los órganos responsables de este objetivo, de acuerdo con la ENCP, son supramunicipales: la OIRESCON y los órganos de supervisión autonómicos. En cualquier caso, desde los Municipios puede facilitarse su labor de supervisión de diversas formas, fundamentalmente mediante un diligente suministro de datos (ENCP, p. 16). Pues bien, desde el Departamento de Contratación se publica toda la información legalmente exigida en relación con los contratos. Junto con la publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Estado, el Ayuntamiento cuenta con una herramienta digital que -además de ofrecer información sobre cada contrato- permite tener una visión global de los contratos firmados desde el año 2017, agregando la información de forma muy completa y visualmente atractiva (https://ribalicita.ribarroja.es/visualizaciones/contratos/).

Junto con ello, desde el año 2018 se publica una Memoria Anual de Contratación, en la que se ofrece información estructurada sobre la actividad contractual del municipio. Esta Memoria es aprobada en el Pleno y está disponible en abierto en Internet en la web municipal <a href="www.ribarroja.es">www.ribarroja.es</a> dentro del Portal del Licitador.



La publicación de esta información coadyuva decisivamente a una mejor supervisión de la contratación pública -tanto por organismos públicos como por la ciudadanía-, minimizando los riesgos de irregularidades, fraude y corrupción.

B. Combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública. Mejora de los mecanismos de control de la legalidad *ex-ante* y *ex-post* de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos y concesiones en todo el sector público.

En segundo lugar, la ENCP subraya la trascendencia de dotarse de mecanismos de control de legalidad ex-ante y ex-post, entre los que menciona expresamente los sistemas de prevención de conflictos de intereses; los planes de contratación; las guías antifraude; las instrucciones internas; la mejora continua de la eficacia de los procesos; o profesionalización del personal.

Pues bien, a lo largo del último lustro nuestro municipio se ha dotado de numerosos instrumentos en esta dirección. En efecto, en el año 2019 se aprobaron tanto un "Código ético para la aplicación de medidas de *compliance* en la contratación pública" como un "Plan de integridad en la contratación pública del ayuntamiento de Riba-roja de Túria", que contienen hasta 32 medidas *ex-ante* y *ex-post* de prevención de irregularidades y fraude, como las declaraciones previas de ausencia de conflicto de intereses de quienes participan en los procesos de adjudicación de los contratos. En el año 2022 se inició asimismo la redacción de un Plan de Medidas Antifraude, que será completado e implementado a lo largo de año 2023.

Desde el año 2019 se realiza un Plan Anual de Contratación, en el que todas las áreas y servicios de la corporación incluyen los contratos que pretenden licitar en el siguiente ejercicio. Dicha herramienta contribuye a la racionalización en la contratación, así como a garantizar la transparencia y una mayor competencia entre empresas, con la consiguiente eficiencia en el empleo de los recursos públicos.

En relación con la eficacia de los procesos, desde el Departamento de Contratación se realiza un esfuerzo de mejora continua para optimizar los procesos de contratación. Así, por ejemplo, en el año 2022 se han comenzado a utilizar (i) una fórmula matemática unitaria aplicable al criterio de adjudicación del precio; (ii) un método sencillo para determinar los costes directos e indirectos en la contratación de suministros o servicios; y (iii) sendos modelos de memoria justificativa y de informe de necesidad de contratar, que facilitan el trabajo a los responsables de los servicios municipales.

 C. Incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación.



En los últimos años desde la Secretaría General del Municipio se han organizado diferentes cursos formativos en materia de contratación, dirigidos tanto a agentes de la Administración -cargos electos y empleados públicos- como a potenciales licitadores.

En el año 2022 se ha dado un salto cualitativo para incrementar la profesionalización, con la creación de una Cátedra de Contratación Pública PYMEL, junto con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). En el marco de las actividades de la cátedra, se han organizado diferentes cursos y conferencias orientados a mejorar la formación teórico-práctica de todas las personas intervinientes en los procesos de contratación pública. Esta iniciativa ha convertido a Riba-roja en el primer municipio valenciano en disponer de una cátedra especializada en contratación pública para formar a los empleados públicos en esta materia y mejorar la relación con las pymes locales.

D. Promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, estimulando la agregación de la demanda y la adecuada utilización de criterios de adjudicación.

Para promover la eficiencia en los procesos de contratación, la ENCP propone diversas medidas en la línea de agilizar los trámites, evitar un excesivo recurso a los contratos menores, agregar la demanda y utilizar adecuadamente los criterios de adjudicación.

En este sentido, el Departamento de Contratación está realizando diferentes esfuerzos. En cuanto a la agilización, en 2022 se han puesto a disposición de los distintos servicios del Ayuntamiento ciertas herramientas que facilitan la preparación de los diversos documentos necesarios para licitar, como ya se ha mencionado. Además, se ha comenzado a pedir a los servicios los tiempos que duran los procedimientos, a fin de estudiar cómo los mismos pueden reducirse, siempre dentro del ámbito de la legalidad.

En cuanto a evitar el abuso de la contratación menor, en 2022 se han celebrado 19, y su valor de licitación representa el 3,31% de todas las licitaciones. Las cifras no resultan llamativas. Para evitar un recurso fraudulento a esta figura, desde el Departamento de Contratación se procura que se asignen tras pedir 3 presupuestos, cuando no se licitan siguiendo procedimientos competitivos.

La agregación de la demanda a fin de conseguir ofertas más económicas se articula, en gran medida, mediante acuerdos marco, regulados en los artículos 219-222 LCSP. En 2022 el Ayuntamiento se ha adherido a algunos de estos acuerdos, con lo que previsiblemente a partir del ejercicio de 2023 parte de la contratación se canalizará por esta vía.



Finalmente, en 2022 se ha comenzado a incluir en el Plan de Contratación la conexión de cada contrato con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de dar mayor visibilidad a esta conexión, en la que el Municipio lleva trabajando en los últimos años. Esta conexión suele incidir en la determinación de los criterios de adjudicación de los contratos, particularmente en aquellos de naturaleza cualitativa, en la línea marcada por la ENCP.

E. Generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento y establecer una estrategia común de datos en la contratación.

Este objetivo está íntimamente relacionado con la gestión de las Plataformas de Contratación, sobre las que tienen competencia el Estado y las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, resulta oportuno destacar la puntualidad y el rigor con el que desde el Departamento de Contratación se actualiza la información relativa a los contratos públicos.

En conexión con el recurso a herramientas electrónicas a fin de reducir costes asociados a la gestión - económicos y temporales-, resulta oportuno apuntar que en los últimos años las mesas de contratación -además de permitir la asistencia remota de los miembros- se emiten en *streaming* a través de YouTube para que los interesados puedan seguirlas con mayor comodidad, lo que contribuye a la transparencia de todo el proceso y a reforzar la confianza de los administrados.

F. Utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación.

Desde el Departamento de Contratación se viene considerando la contratación pública como una palanca al servicio de ciertas políticas ambientales y de innovación. Junto a las formas ordinarias de impulso de estas políticas, a través del establecimiento de criterios ambientales, sociales y de innovación en las licitaciones cotidianas, este 2022 pueden destacarse dos medidas de mayor calado.

De un lado, en materia medioambiental se ha impulsado la aprobación de una Ordenanza Reguladora de la compensación de la huella de carbono en el municipio cuyo objetivo pasa por reducir la emisión de dióxido de carbono (CO2) y otros gases de efecto invernadero liberadas a la atmósfera. La puesta en marcha de esta Ordenanza permitirá impulsar proyectos e iniciativas de absorción de dióxido de carbono (CO2) en la localidad y, al mismo tiempo, reducir la emisión de este tipo de gases de efecto invernadero en todos los servicios y obras que lleve a cabo a partir de ahora el Ayuntamiento de Ribaroja de Túria en todo el término municipal.



De otro lado, se han iniciado las consultas preliminares de mercado previstas en el artículo 115 LCSP para firmar un contrato de asociación para la innovación cuyo objeto consiste en el desarrollo de una herramienta para evaluar la huella de CO2 que dejará cada propuesta de licitación, a fin de tomar dicho dato como un criterio más en la valoración de las propuestas.

#### G. Promover la participación de las PYME en el mercado de la contratación pública

La promoción del acceso de las PYME a la contratación pública es uno de los pilares de la política de contratación municipal, que en los últimos años viene realizando un esfuerzo de información, formación y asesoramiento a PYMES en el marco del programa Ribalicita Responsive.

En el marco de este programa, desde el Departamento de Contratación se han organizado actividades diversas, tales como: presentaciones del plan de contratación para PYMES; visitas a empresas para presentar el plan de contratación y ofrecer asesoramiento; asesoramiento presencial y telefónico a personas interesadas en contratar con la Administración; mantenimiento de canales en redes sociales que ofrecen información sobre las licitaciones. Este conjunto de actuaciones cumple sobradamente lo recomendado en la ENCP en cuanto a canales de asistencia de asistencia, soporte técnico y resolución de dudas.

Junto con ello, y en el marco de la Cátedra de Contratación Pública PYMEL, se han ofrecido cursos y sesiones de formación dirigidas a las PYMES, a fin mejorar su formación de cara a participar en los procesos de licitación.

En otro orden de cosas, y como señala la ENCP, también contribuye al acceso de PYMES a la contratación pública el establecimiento de sistemas dinámicos de adquisición (previstos en los artículos 223-226 LCSP). Pues bien, desde el año 2019 se han implementado Sistemas Dinámicos de Contratación, y actualmente contamos con seis instituciones SDA, a las que se encuentran adheridas 57 empresas.

Fruto de este esfuerzo es el alto porcentaje de contratos adjudicados a PYMES en 2022, que asciende a un 84% del valor total de los contratos, cifra que contrasta con el 42,2% a nivel agregado de todo España.

La participación de las PYMES en la contratación también es incentivada por la puntualidad en el pago a proveedores, aspecto que ha mejorado notablemente en 2022 si bien desde el área de contratación se insta al área económica a seguir acortando los plazos de pago a proveedores.



H. Promover un marco normativo claro y estable con el fin de dotar de seguridad jurídica a la contratación pública.

La competencia municipal respecto de este objetivo es ciertamente limitada. En cualquier caso, a fin de facilitar el conocimiento de la legislación vigente en materia de contratos y de revestir la contratación municipal de la debida seguridad jurídica, desde el Departamento de Contratación se viene impulsando la aprobación de diversas instrucciones en materia de contratación. Entre ellas, y a título meramente ejemplificativo, pueden mencionarse las siguientes: Instrucción de contratos menores; instrucción de contratos mayores; documentos normalizados de Pliegos de Cláusulas administrativas particulares, de memoria justificativa entre otros.

El recorrido apenas esbozado permite constatar que el Ayuntamiento de Riba-roja lleva años trabajando por desarrollar con una política de contratación pública transparente, eficaz e innovadora, situándose en plena sintonía con los objetivos fijados por la ENCP para el cuadrienio 2023-2026.

Una vez realizada esta aproximación, procede detenerse con mayor detalle en los datos más significativos del ejercicio de 2022.

#### 2. Análisis de datos

En este apartado se indican los datos correspondientes a las licitaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria durante el ejercicio 2022 en lo que respecta contratos privados y administrativos (obras, servicios y suministros), y la comparativa con los ejercicios anteriores.

En concreto podremos observar a través de las gráficas que mostramos a continuación, el ahorro conseguido por el Ayuntamiento a través de las licitaciones, así como las estadísticas de los contratos adjudicados por la tipología contractual, entre otros aspectos.

Como novedad para este ejercicio 2022 se ha realizado un esfuerzo por recabar la información de los plazos de duración de los procedimientos de licitación desde que se acuerda el inicio del mismo hasta su adjudicación. Este dato es importante porque nos permite analizar dónde se puede producir un cuello de botella, o dónde se dilata el expediente y así aplicar medidas correctivas para mejorar en la agilidad de la contratación pública.



#### a) Comparativa ahorro general 2022

Entrando a analizar los resultados del ejercicio 2022 podemos observar que se han licitado contratos por un total de 15.314.419,44 euros y el precio total de adjudicación asciende a 13.657.588,47 euros, lo que supone un ahorro del 10,82 % en su conjunto.

Se ha de tener en cuenta el importante incremento en las licitaciones y en el número de expedientes tramitados, pues, aunque venimos de un ejercicio (2021) marcado por el arranque de la contratación pública tras la pandemia, donde se licitaron contratos por importe que rondaba los 7.000.000,00 de euros, la vuelta a la normalidad, y, sobre todo, la voluntad de realizar obras proyectadas en los ejercicios anteriores (2020 y 2021) y la prestación de servicios han marcado el ejercicio de análisis.

Ahorro contratos abiertos ejercicio 2022 18.000.000,00 16.000.000,00 14.000.000,00 12.000.000,00 10.000.000,00 8.000.000,00 6.000.000,00 4.000.000,00 2.000.000,00 0,00 Presupuesto Base Precio adjudicación (con Importe total ahorrado Litación (con IVA) (con IVA) 15.314.419.44 13.657.588,47 1.656.830,97 ■ Ahorro neto

Gráfica 1. Ahorro en contratos abiertos en el ejercicio 2022

Cabe reseñar que a los efectos de no desvirtuar los datos económicos se han excluido aquellos expedientes tramitados desde el área de Gestión Patrimonial (adquisiciones y enajenaciones) donde en el impacto económico se aproxima a 4 millones de euros en el capítulo de ingresos.

Respecto de los contratos menores, el ahorro asciende al 5,03 %, siendo el número total de contratos de 19.



Gráfica 2. Ahorro en contratación menor



Desgraciadamente en noviembre de 2022 se produjo un episodio de lluvias torrenciales (DANA) que dieron lugar a situaciones catastróficas. Ello exigió la tramitación de contratos de emergencia en limpieza de edificios municipales y adecuación de caminos. En el siguiente gráfico se ha reflejado el coste que ha supuesto la contratación de emergencia.

Gráfica 3: Ahorro en Contratos de Emergencia





#### b) Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico.

La siguiente gráfica guarda relación con el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dice lo siguiente: "Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público".

Por ello, podemos observar la preponderancia de los procedimientos abiertos tramitados, suponiendo un 95,62 % del valor económico total —sufriendo así un incremento sobre el año anterior de más de 8 puntos porcentuales, que a su vez se incrementó sobre el año 2020 en un 13%. A ello se debe añadir el porcentaje de contratos tramitados mediante los SDA, que pueden catalogarse como procedimientos abiertos a todos aquellos licitadores que teniendo capacidad de obrar y habilitación empresarial pueden solicitar la admisión.

Los contratos tramitados mediante el procedimiento de contrato menor se han reducido respecto del ejercicio 2021 en casi un 3 %, llegando en el ejercicio 2022 a situarse en el 3,19 %. No obstante, hay que puntualizar que ha sido residual aquel contrato que se ha adjudicado directamente a un contratista, pues desde el departamento de contratación se recomienda que, siguiendo la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se invite a tres empresas o incluso se publique para que cualquier empresa pueda presentarse (asemejándose a los procedimientos abiertos).

Aunque en el ejercicio 2022 se ha iniciado la tramitación de contratos basados en acuerdos marco, no ha sido hasta el 2023 cuando se ha adjudicado, por lo que el porcentaje de este tipo de racionalización técnica de los contratos supone un 0%.

Se refuerza asimismo la premisa del artículo 131.2 LCSP que dice lo siguiente: "2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento".



Estos datos, indican que el más del 96 % de los contratos en cuanto a volumen económico se refiere se han licitado mediante pública concurrencia donde cualquier empresa con capacidad y habilitación para la realización del objeto del contrato ha podido competir.

En el siguiente gráfico se indican las cuantías equivalentes a los porcentajes mencionados.

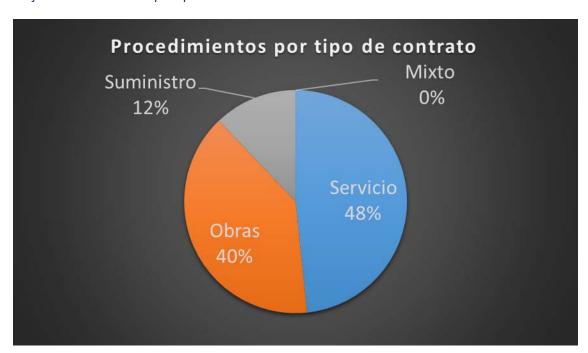
Gráfica 4. Volumen por tipo de procedimiento



#### c) Comparativa licitaciones por tipo de contrato.

En esta gráfica podemos ver una comparativa de las licitaciones según la clasificación de tipo de contratos que hace la LCSP. En este caso se ha tenido en cuenta la división entre contratos de obras, servicios y suministro. En el ejercicio 2022, se han repartido los esfuerzos entre las obras (40%) y los servicios (48%), ello viene a manifestar la vuelta a la normalidad tras el periodo de pandemia (2020) y puesta en funcionamiento de la maquinaria en la contratación pública a nivel de satisfacer las necesidades ordinarias del municipio. Por el contrario, han caído los expedientes de suministros del 24% en 2021 al 12% en 2022.





Gráfica 5. Procedimientos por tipo de contrato

#### d) Reserva de contratos

La Ley de Contratos obliga a los Ayuntamientos a fijar un <u>porcentaje mínimo de reserva</u> del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción** reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

O bien, obliga a fijar un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

Es a la vista del volumen y tipología de obras y/o servicios que una Administración prevé contratar en un ejercicio, cuando está en condiciones de RESERVAR un porcentaje del total del presupuesto de adjudicación a estas entidades, que facilite su sostenimiento y crecimiento al disponer de ese mercado protegido.



En el ejercicio 2022 el porcentaje de contratos reservados a empresas de inserción social o centros especiales de empleo ha sido de 2,40%, si bien es cierto que está por debajo del compromiso adquirido, es ligeramente superior al del año anterior, que se situó en el 2,00%

No obstante, queda marcado como un aspecto a mejorar de cara a las contrataciones del ejercicio 2023.

#### e) Comparativa contratos licitados con y sin lotes

El artículo 99 de la LCSP hace hincapié en la división en lotes del objeto del contrato, siendo la regla general salvo que se acrediten circunstancias técnicas previstas en el mismo. Por ello, podemos observar en esta gráfica la proporción de los contratos licitados mediante esta técnica en aras a favorecer la participación de la pequeña y mediana empresa de conformidad con el artículo 1, pórtico de la ley.

En concreto, el artículo 99.3 de la LCSP dice lo siguiente: "3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

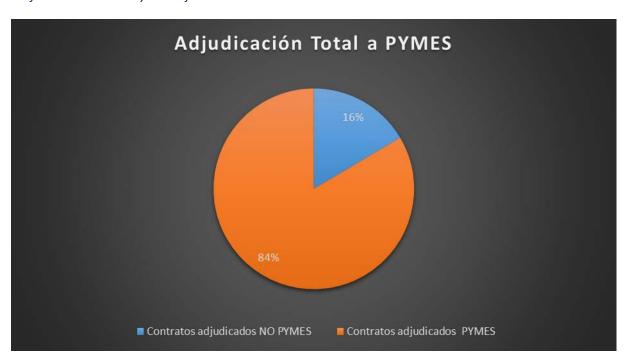
No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras".

En el ejercicio objeto de análisis, los contratos tramitados mediante lotes han supuesto un 8,70 % del total de licitaciones. Asumiendo que es un porcentaje que debe incrementarse, es requisito básico que en la memoria justificativa e informe de necesidad de cada uno de los contratos quede justificado, en su caso, el motivo de la no división en lotes.

El espíritu de la ley es que todos aquellos contratos que se pueden dividir en lotes lo hagan con el fin de favorecer a las PYMES. Dicho esto, como puede observarse en las siguientes gráficas, el porcentaje de contratos adjudicados a PYMES en contratos abiertos supone el 83% del total, porcentaje que asciende al 100% de los contratos tramitados como menores.



Gráfica 6. Contratos mayores adjudicados a PYMES



En cuanto a la contratación a través de contratos menores, de los 19 contratos tramitados solamente 1 ha sido adjudicado a una empresa no PYME, esto supone que un 95% de los contratos se han adjudicado a PYMES.





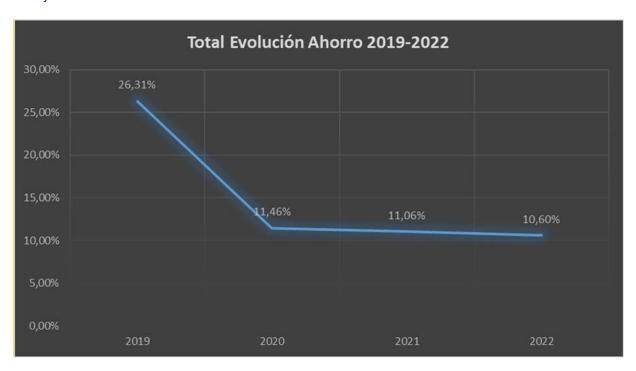
Gráfica 7. Contratos menores adjudicados a PYMES

#### f) Comparación ahorro año 2019-2020-2021-2022

Como puede observarse en los ejercicios 2020 a 2022 el ahorro puede considerarse. Esto se debe mayoritariamente al incremento de costes directos de las empresas (precios de las materias primas y coste de mano de obra). Ello ha sido contrarrestado por el ayuntamiento de Riba-roja de Túria mediante una apuesta constante por la profesionalización de sus empleados públicos que año tras año están inmersos en una formación continua, y ello tiene como resultado que entiendan mejor el mercado, que puedan realizar estudios de mercado o análisis de costes más exactos, y por lo tanto propongan obras servicios y suministros más ajustados, a nivel de costes, a la realidad.



Gráfica 8. Total evolución ahorro 2019-2022



Por último, cabe destacar el importante incremento del volumen económico en las licitaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Riba-roja desde 2019.

Tabla Comparativa 1: Cuatro últimos años sin IVA

2019	Presupuesto Base Litación	5.018.410,65 €
	Precio adjudicación	3.697.990,65 €
	Porcentaje de ahorro	26,31 %
2020	Presupuesto Base Litación	2.362.420,03 €
	Precio adjudicación	2.091.648,63 €
	Porcentaje de ahorro	11,46 %
2021	Presupuesto Base Litación	7.884.015,82 €
	Precio adjudicación	7.012.133,00 €
	Porcentaje de ahorro	11,06 %
2022	Presupuesto Base Licitación	13.138.996,05



Precio adjudicación	11.746.371,47
Importe total ahorrado sin iva	1.392.624,58
Porcentaje de ahorro:	10,60%

Desde finales de 2022 se ha desarrollado una herramienta, el visor de contratación, donde en tiempo real cualquier interesado puede consultar toda la información afectada por la contratación pública del Ayuntamiento de Riba-roja. Dicha información se remonta al ejercicio 2018 hasta la actualidad, y en ella se pueden visualizar adjudicaciones, importes, adjudicatarios, estadísticas y gráficas por tipos de contratos, categorías, ejercicios,.....todo ello en pro de una contratación pública transparente y con un solo click.

https://ribalicita.ribarroja.es/

#### 3. Análisis de los distintos canales de comunicación (PÁGINA WEB, RRSS, ETC.).

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se es consciente que en la actualidad las redes sociales se han convertido en un instrumento muy importante para llegar a la ciudadanía. De hecho ahora dicha posibilidad se recoge expresamente en el artículo 4 del reciente Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Es por ello, que aunque ello suponga un especial esfuerzo se gestiona una cuenta de Instagram @riba\_licita que junto con la cuenta de Twitter @Riba\_licita constituyen las redes sociales en materia de contratación administrativa del Ayuntamiento de Riba-roja. A través de la misma se han publicado más de 6.000 tweets desde su creación y más de 740 seguidores y publicaciones e historias todas las semanas en Instagram siendo un instrumento muy importante en la actualidad y que ha conseguido incrementar la publicidad en materia de contratación.

Ambas redes sociales son gestionadas internamente.

Respecto a la página web se ha consolidado dentro de la web "El Portal del Licitador" donde se recoge toda la información sobre la materia para facilitar su búsqueda y hacerla más accesible.

Así, en la misma se recoge:

— El acceso directo al Perfil de Contratante.



- El acceso directo a la Plataforma de Licitación Electrónica.
- El acceso directo a la cuenta de Twitter.
- El acceso directo a youtube desde donde se pueden visualizar en directo las Mesas de Contratación (aún siendo telemáticas).
- El acceso directo a la cuenta de Instagram.
- Toda la normativa e instrucciones en materia de contratación administrativa así como los acuerdos plenarios adoptados al respecto.

Y a todo ello se ha añadido la implantación de un visor de contratación donde de manera fácil y sencilla se pueda acceder a toda la información en materia de contratación pública del Ayuntamiento de Ribaroja de Túria desde 2017 lo que supone un plus muy importante en materia de transparencia accesible. Además dicho Visor de actualiza en tiempo real.

En 2021 se incorporó un nuevo canal de comunicación a través de Telegram y en 2023 se pretende incorporar una cuenta de Tik Tok



## 4. DETALLE PORMENORIZADO DE CONTRATOS TRAMITADOS Y ADJUDICADOS DURAINTE EL EJERCICIO 2022

Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN		
	Contrato administrativo suministro por renting de vehículos policiales y vehículo furgón destinado al		
	departamento de obras y serv	icios – divido en 4 lotes-, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-	
Objeto del contrato:	precio, varios criterios de adjudicación con criterio medioambiental, con condición de ejecución de carácter		
	social, contribuyendo al cump	limiento del ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles y del	
	ODS 8 relativo al trabajo decen	te para todos, y el sujeto a regulación armonizada.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	321.120,00 euros.	
,	Presupuesto base de licitación:	385.857,79 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2277 de 9 ago 2022.	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de -3 marzo 2022.	
Plazo de ejecución:	36 meses desde acta de recepción de los vehículos, sin posibilidad de prórrogas.		
Nº licitadores:	3		
Adjudicataria:	ANDACAR 2000 SA, con CIF nº A12363529		
PYME:	SÍ		
	Lote 1 Un vehículo todoterreno híbrid	0. 57.924,00 € 12.164,04 € 70.088,04 €	
Importe de Adjudicación:	Un vehículo todoterreno híbrid	o, con características	
	Lote 2 especiales.	56.340,00 € 11.831,40 € 68.171,40 €	



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN	
	Lote 3 Cuatro vehículos turismo híbridos.	108.540,00 € 22.793,40 € 131.333,40 €
	Lote 4 Un vehículo furgón equipado.	31.140,00 € 6.539,40 € 37.679,40 €
	TOTAL	253.944,00 € 53.328,24 € 307.272,24 €
	Lote nº 1 – Un vehículo todo terreno híbrido, ao	dscrito a los servicios de la Policía Local:
Características y ventajas	- Reducción del precio del contrato de 57.96	0,00 euros a 57.924,00 euros (base imponible).
determinantes de que haya sido	- Compromiso de cumplimiento de los siguie	entes criterios cuantitativos:
seleccionada la adjudicataria:	Aumento kilometraje anual:	2.500 km
	Importes a pagar exceso kilometraje anual:	0,00 €/km
	Importes a cobrar defecto kilometraje anual:	0,03 €/km
	Portón automático con apertura y cierre:	Sí
	Policía Local:	con características especiales, adscrito a los servicios de la 0,00 euros a 56.340,00 euros (base imponible).  entes criterios cuantitativos:
	Importes a pagar exceso kilometraje anual:	0,00 €/km



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN			
	Importes a cobrar defecto kilometraje anual:	0,03 €/km		
	Portón automático con apertura y cierre:	Sí		
	Lote nº 3 – Cuatro vehículos de turismo híbridos.  - Reducción del precio del contrato de 153.360,00 euros a 108.540,00 euros (base imponible).			
	<ul> <li>Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:</li> <li>Aumento kilometraje anual:</li> </ul>			
	Aumento kilometraje anual:	2.500 KIII		
	Importes a pagar exceso kilometraje anual:	0,00 €/km		
	Importes a cobrar defecto kilometraje anual:	0,03 €/km		
	Control de tracción:	Sí		
	Nº airbags superior al exigido:	Sí		
	Lote nº 4 Un vehículo, furgón equipado, adscrito a los	s servicios de la brigada municipal de vías y servicios		
	- Reducción del precio del contrato de 41.760,00 eu	ros a 31.140,00 euros (base imponible).		
	Compromiso de cumplimiento de los siguientes c	riterios cuantitativos:		
	Compromiso de reducción del plazo de entrega de los	s vehículos a suministrar en: 84 días.		



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN	
- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario lotes.		
	Condición especial de ejecución de carácter social:	
	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español	



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN
	y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la
	Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato
	(y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados
	por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los
	costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	1. Los niveles de emisiones de ruido del sistema de escape del vehículo no deberán superar los 70 dBA.
	Igualmente, los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una
	clasificación de eficiencia energética mínima de C y el nivel de emisiones de ruido medio según el
	Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos).
	2. La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de
	mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.
	Condición especial de ejecución de carácter social:
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los
	convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Ref. Contrato:	12/2021 – 2669/2021/GEN	
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:	
	1. Los niveles de emisiones de ruido del sistema de escape del vehículo no deberán superar los 70 dBA. Igualmente, los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de C y el nivel de emisiones de ruido medio según el	
	Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos).  2. La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.	
ODS	ODS 11 relativo a lograr que las ciudades sean sostenibles y del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.	

Ref. Contrato:	17/2021 – 2989/2021/GEN		
	Contrato administrativo para la	a prestación del servicio de conservación, mantenimiento, limpieza y mejora de	
Objeto del contrato:	los Parques, jardines, zonas verdes, interfaz, zonas de esparcimiento canino, zona ajardinada de la CV-370,		
Objeto dei contrato.	carril bici, solares de propiedad municipal y todas aquellas que constan en el PPT de Riba-roja de Túria,		
	mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	4.753.448,75euros	
	Presupuesto base de licitación:	4.392.186,69euros (con IVA)	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Acuerdo PLENO 7 junio 2021	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo PLENO 17 enero 2022	



Ref. Contrato:	17/2021 – 2989/2021/GEN		
Plazo de ejecución:	La duración inicial es de 4 años desde la firma del acta de inicio, con posibilidad de una prórroga de un año.		
Nº licitadores:	8		
Adjudicataria:	AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, SA con CIF nº. CIF A46027660		
PYME	NO		
Importe de Adjudicación:	4.392.186,69.euros (10% de IVA incl) - 3.802.759,04 euros (sin IVA)		
	<ul> <li>Reducción del precio del contrato de 3.802.759,04-euros a 3.212.524,48-euros IVA no incluido.</li> </ul>		
Características y ventajas	- Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:		
determinantes de que haya sido	<ul> <li>Compromiso de reposición de 100 árboles en mal estado durante la vigencia del contrato: SÍ.</li> </ul>		
seleccionada la adjudicataria:	- Compromiso de presentar auditoria trimestral elaborado por una empresa externa y no vinculada al		
	contratista con al menos diez parámetros indicativos de la calidad del servicio: SÍ.		
	- Número de personas a las que se compromete de contratar personas con especiales dificultades para		
	acceder al empleo: 4 PERSONAS.		
	<ul> <li>Compromiso de realizar la decoración en fiestas 9 d´ octubre y navidad: SÍ.</li> </ul>		
	<ul> <li>Compromiso de sustitución de 15 jacarandas en residencial REVA: SI.</li> </ul>		
	<ul> <li>Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución por parte del Adjudicatario.</li> </ul>		
	Condición especial de ejecución de carácter social:		
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios		
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.		
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo		
	con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la		



Ref. Contrato:	17/2021 – 2989/2021/GEN	
	subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	
	adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de	
	seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas	
	correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones	
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y	
	de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión	
	Europea.	
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un	
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y	
	en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por	
	sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes	
	salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.	
	10. En cuanto a retribuciones salariales deberá garantizarse que no se produzca discriminación de género alguna.	
	Condición especial de ejecución específicas para los productos:	
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.	
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos	
	que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.	



Ref. Contrato:	17/2021 – 2989/2021/GEN
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:
	RESIDUOS: Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	VERTIDOS: Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS: Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Por otro lado, los servicios de lavado de calles por hidropresión en las zonas donde el Ayuntamiento tenga tomas de agua reutilizada será obligatoria su utilización en dicha zona, en cumplimiento del ODS 6.4 y 12.2 en relación a la



Ref. Contrato:	17/2021 – 2989/2021/GEN eficiencia de los recursos naturales.
ODS	ODS 12.2 modalidades de consumo y producción sostenibles, y al ODS 8.8 relativo a lograr trabajo Decente.

Ref. Contrato:	20/2021 – 3154/2021/GEN		
	Contrato administrativo, servicio para la gestión de actividades no acuáticas a realizar en la instalación		
	deportiva municipal "complejo deportivo la Mallá" por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio,		
Objeto del contrato:	varios criterios de adjudicación, con cláusulas socio-laboral, y condición especial de ejecución de carácter		
	social, con mejoras vinculadas al objeto del contrato, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8.8 relativo a		
	lograr trabajo decente, sujeto a regulación armonizada.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	604.448,80euros	
	Presupuesto base de licitación:	365.691,52 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1708/2021 de fecha 2 de junio	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 15 marzo 2022.	
Plazo de ejecución:	24 meses a partir de la fecha de inicio del servicio con la posibilidad de realizar una prórroga de 24 meses.		
Nº licitadores:	9		
Adjudicataria:	AQUAESPORT SL con CIF nº B12583753		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	313.995,00 euros, con el siguiente desglose 259.500,00 euros más 54.495,00 euros en concepto de 21% de IVA.		



Ref. Contrato:	20/2021 – 3154/2021/GEN
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social:  1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.  2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.  3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.  4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.  5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.  6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.



Ref. Contrato:	20/2021 – 3154/2021/GEN
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente para todos

Ref. Contrato:	51/2021 – 4795/2021/GEN



Ref. Contrato:	51/2021 – 4795/2021/GEN		
	Contrato de obras ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL PARA GAME CENTER.		
Objeto del contrato:	REMODELACIÓN DE OFICINAS DE RIBA-ROJA DE TURIA por procedimiento abierto simplificado, varios		
	criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al		
	cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	124.520,10euros	
	Presupuesto base de licitación:	150.669,32 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2443/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 15 de marzo de 2022.	
Plazo de ejecución:	6 meses, sin posibilidad de prorroga a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo		
Nº licitadores:	5		
Adjudicataria:	LLOP PROYECTOS INTEGRALES SL con CIF nº B12583753		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	135.527,05 euros, con el siguiente desglose 112.005,83 euros más 23.521,22 euros en concepto de 21% de IVA.		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	Condición especial de ejec	ución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios		
colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		oriales aplicables.	



Ref. Contrato:	51/2021 – 4795/2021/GEN
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el <i>Real Decreto</i>
	1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y



Ref. Contrato:	51/2021 – 4795/2021/GEN
	en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por
	sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes
	salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de
	protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra
	f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.)
	durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que
	deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles
	de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público
	Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados
	antes de ser vertidos a la red o a cauce.



ODS	ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente para todos
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	PRODUCTOS
	directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido
Ref. Contrato:	51/2021 – 4795/2021/GEN

Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN			
	Contrato de obras de asfaltado de diversos caminos rurales del término municipal de Riba-Roja de Túria, por			
Objeto del contrato:	lotes, por procedimiento abierto simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de			
Objeto dei contrato.	ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo			
	decente para todos.			
Importe de licitación:	Valor estimado:	178.229,17euros		
	Presupuesto base de licitación:	215.657,30 euros		
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2894/2021 de fecha 27 de octubre de 2021		
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 15 marzo 2022.		
Plazo de ejecución:	2 meses, sin posibilidad de prórre	oga a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo		
	El contrato se divide en los siguientes lotes:			
	1. LOTE 1: C/ del Tabalet (Partida Gallipont) 12.304,71 €			
	2. LOTE 2 : C/ Dolçaina (Partida Gallipont) 47.961,18 €			
	3. LOTE 3 : Enlace camino c/ Dolçaina – c/ Tabalet 15.852,96 €			
Lotes:	4. LOTE 4 : Camí Polígono 58 parcela 9009 (PartidaRosella) 31.094,47 €			
	5. LOTE 5 : Cami Pou del Mallorquí (Zona Carasols) 54.705,04 €			
	6. LOTE 6 : Partida Carasols (Camí del Sequer) 14.464,77 €			
	7. LOTE 7 : Camí 9007-90	12-9013 Polígono 68 (Pla Tochar) 39.274,17 €		
	Lote 1 3			
Ofertas:	Lote 2 5			
Oleitas.	Lote 3 2			
	Lote 4 2			



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN			
	Lote 5	5		
	Lote 6	3		
	Lote 7	4		
	Lote 1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA – con NIF n.º A-4601529		
	Lote 2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA – con NIF n.º A-4601529		
	Lote 3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA – con NIF n.º A-4601529		
Adjudicataria:	Lote 4	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A con NIF n.º A81940371		
	Lote 5	BECSA, S.A con NIF n.º A46041711		
	Lote 6	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A con NIF n.º A81940371		
	Lote 7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A con NIF n.º A81940371		
PYME	NO	NO		
	Lote 1	Importe de 9.530,00 euros, más 2.001,30 euros en concepto de 21%		
		de IVA, en total 11.531,30 euros		
	Lote 2	Importe de 36.418,00 euros, más 7.647,78 euros en concepto de 21%		
		de IVA, en total 44.065,78 euros		
	Lote 3	Importe de 10.014,00 euros, más 6.475,36 euros en concepto de 21%		
Importe de Adjudicación:		de IVA, en total 12.116,94 euros		
	Lote 4	Importe de 24.413,02 euros, más 5.126,73 euros en concepto de 21%		
		de IVA, en total 29.539,75 euros		
	Lote 5	Importe de 41.664,00 euros, más 8.749,44 euros en concepto de 21%		
		de IVA, en total 50.413,44 euros		
	Lote 6	Importe de 11.356,64 euros, más 2.384,89 euros en concepto de 21%		



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN		
		de IVA, en total 13.741,53 euros	
	Lote 7	Importe de 30.835,09 euros, más 6.475,36 euros en concepto de 21%	
		de IVA, en total 37.310,45 euros	
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	Condició	n especial de ejecución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1 Carar		
		itizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios	
	colectivos	s sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se gara	antizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cum	plimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo	
		iterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
		,	



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la
	subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de
	seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la
	UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su
	caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada
	persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a
	partir del convenio laboral de referencia.
	10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección
	de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante
	la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer
	constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de
	provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes
	de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo
	o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación
	bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos
	existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.



Ref. Contrato:	54/2021 – 5724/2021/GEN
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos
	que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados
	durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la
	empresa deberá cumplir la normativa vigente.
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.
ODS	ODS 8 relativo a lograr trabajo decente para todos

Ref. Contrato:	69/2021 – 5916/2021/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato de servicio seguimiento y control de la implementación del "plan estratégico participado de Riba-		
	roja de Túria (2017-2025)" (Plan Riba y PlanRiba-plus) por procedimiento abierto, varios criterios de		
	adjudicación, con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social, contribuyendo al		
	cumplimiento de los contrato de servicio seguimiento y control de la implementación del "plan estratégico		
	participado de Riba-roja de Túria (2017-2025)" (Plan Riba y PlanRiba-plus) por procedimiento abierto, varios		
	criterios de adjudicación, con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social,		
	contribuyendo al cumplimiento de los ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9,		
	ODS 10,ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15, ODS 16, ODS 17		



Ref. Contrato:	69/2021 – 5916/2021/GEN		
Importe de licitación:	Valor estimado:	45.450,00.€	
	Presupuesto base de licitación:	54.944,50 €	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3066/2021 de fecha 10 de noviembre.	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL 02 de marzo de 2022.	
Plazo de ejecución:	48 meses a contar desde el mon	nento de la firma del acta de inicio del servicio. No cabe prórroga.	
Nº licitadores:	1		
Adjudicataria:	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	con CIF nº Q4618001D	
PYME	NO		
Importe de Adjudicación:	49.495,05 euros, desglosados er	n 40.905,00€ más 8.590,05 euros en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:			
	Condición especial de ejec	ución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> </ol>		
	2. Se garantizará el uso no s	exista del lenguaje.	
	·	opuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de adjudicación establecidos para el contrato.	
	Las obligaciones establec subcontratación.	idas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	
	5. Las obligaciones establec	idas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	



Ref. Contrato:	69/2021 – 5916/2021/GEN		
	adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.		
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.		
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.		
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.		
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.		
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:		
	Para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante el servicio/proyecto se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos o por ftp), o si no en soporte USB regrabable y abierto para poder reutilizarlo posteriormente.		
	Documentos finales:		
	<ul> <li>Los documentos se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos o por ftp), o si no en soporte USB regrabable y abierto para poder reutilizarlo posteriormente.</li> </ul>		
	En cualquier caso:		
	- En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:		



ODS	ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15, ODS 16, ODS 17
	Considerando el elevado número de ODS al que se pretende contribuir en la realización del presente contrato, se considera esencial que por parte del adjudicatario se emita con carácter trimestral un informe sobre dicho cumplimiento, en el que conste qué actuaciones se han llevado a cabo, a qué ODS corresponde y en qué beneficia a la sostenibilidad ecosocioambiental.
	Condición especial de ejecución de carácter técnico/específico:
	- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).
	<ul> <li>Presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por la contratante. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación por la contratante.</li> </ul>
	-Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo) o en papel no reciclado (con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%).
	- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.
	Acordar con la contratante la impresión o no de documentos, si no es ella quien lo solicita directamente [esto se puede hacer sobre la marcha o fijando unos criterios al inicio del contrato para la mayoría de situaciones].
Ref. Contrato:	69/2021 – 5916/2021/GEN



75/2021 – 6449/2021/GEN		
Contrato administrativo para la prestación del servicio "Cursos de expresión corporal" por procedimiento		
abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.		
Presupuesto base de licitación:	9.859,20 euros (IVA exento)	
Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3367, de 1 diciembre de 2021	
Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 487, de 15 de febrero de 2022	
Duración inicial de UN AÑO que	coincidirá con el curso escolar enero 2021/ junio 2022; estando prevista una	
prórroga de UN AÑO que coincidirá con el curso escolar septiembre 2022/ junio2023.		
2		
Grado Informática y Gestión S.L.U. con CIF B60301603		
Si		
9.859,20euros		
Condición especial de ejecución de carácter social:		
1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de lo		
convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		
	Contrato administrativo para abierto súper simplificado, ne especial de ejecución de caráctival valor estimado:  Presupuesto base de licitación: Inicio: Adjudicación: Duración inicial de UN AÑO que prórroga de UN AÑO que coincide 2  Grado Informática y Gestión S. Si 9.859,20euros  Condición especial de electrica d	



Ref. Contrato:	75/2021 – 6449/2021/GEN
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	<ol> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> </ol>
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la
	Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato
	(y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los



Ref. Contrato:	75/2021 – 6449/2021/GEN	
	costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.	
ODS	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.	

## 2.- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, ADJUDICADOS DERIVADOS EN UN ACUERDO MARCO:

Ref. Contrato:	52/2021 – 5018/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato derivado del Acuerdo Marco sobre suministro de energía eléctrica a los organismos adheridos a la Central de compras y a la propia Diputación de Valencia.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	*
	Presupuesto base de licitación:	865.923,56 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	*
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo de la JGL, de fecha 2 de febrero de 2022
Plazo de ejecución:	Duración inicial de UN AÑO, sln opción a prórrogas.	
Nº licitadores:	*	
Adjudicataria:	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. con CIF. A95758389	
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	865.923,56 euros (IVA incl)	



Ref. Contrato:	01M/2021 – 250/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Servicio de Elaboración de un Plan de Acción Local para incorporación del municipio a la Red de Ciudades Amigables con las personas mayores.	
Importe licitación:	Valor estimado:	12.000,00euros
	Presupuesto base licitación:	14.520,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 302/2022, de 31 de enero 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de febrero 2022
Nº Licitadores presentados:	4 (remitidas tres invitaciones)	
Adjudicataria	EQUALITY RESEARCH & STRATEGY CONSULTING, S.L. con CIF B09669003	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	8.470 €, desglosado en: 7.000 € más 1.470 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	12 meses desde la firma del contrato.	

Ref. Contrato:	4M/2021 – 1145/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de obras de eliminación de Isleta en C/Mas de Montes en P.I. Mas de Balo	
Importe licitación:	Valor estimado:	20.661,16euros



	Presupuesto base licitación:	25.000,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de marzo de 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF A46015129	
PYME	No	
Importe de Adjudicación:	25.000,00 euros, desglosado en 20.661,16 más 4.338,84 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	un mes, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.	

Ref. Contrato:	6M/2021 - 1623/2022/GEN - lote 1	
Objeto del contrato:	Contrato menor relativo al suministro para Suministro, Instalación y puesta en marcha de autoconsumo en edificios Ayuntamiento A y B de Riba-roja de Túria, LOTE 1	
Importe licitación:	Valor estimado:	7.294,34euros
	Presupuesto base licitación:	8.826,13 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio: Resolución de Alcaldía nº 820/2022, de 11 de marzo de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de marzo de 2022.
Nº Licitadores presentados:	2	
Adjudicataria	INSTALACIONES ELÉCTRICAS VICENTE RUBIO, SL. con CIF B97814818	
PYME	Sí	



Importe de Adjudicación:	8.463,95 euros, desglosado en: 7.000 € más 1.470 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	Plazo máximo de 30 días contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación	

Ref. Contrato:	6M/2021 – 1623/2022/GEN – lote 2		
Objeto del contrato:	Contrato menor relativo al suministro para Suministro, Instalación y puesta en marcha de autoconsumo en edificios Ayuntamiento A y B de Riba-roja de Túria, LOTE 2		
Importe licitación:	Valor estimado:	7.294,34euros	
	Presupuesto base licitación:	8.826,13 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 820/2022, de 11 de marzo de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de marzo de 2022.	
Nº Licitadores presentados:	2		
Adjudicataria	MONTAJES MEMBRIVES SLU con CIF B97472773		
PYME	Sí		
Importe de Adjudicación:	8.734,36 euros, desglosado en: 6.995,00 € más 1.468,95 € en concepto de 21% de IVA.		
Plazo de ejecución	Plazo máximo de 30 días contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación		

Ref. Contrato:	01/2022 – 693/2022/GEN
	Contrato de obras: Adecuación Pasarela Barranco las Monjas por procedimiento abierto simplificado de
Objeto del contrato:	tramitación anticipada, un solo criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social
	contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos



Ref. Contrato:	01/2022 – 693/2022/GEN		
Importe de licitación:	Valor estimado:	170.568,21 euros.	
	Presupuesto base de licitación:	140.799,61 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 398 de 8 de febrero 2022.	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de -1 de junio 2022.	
Plazo de ejecución:	2 meses desde la firma del Acta	de Comprobación de Replanteo.	
Nº licitadores:	6		
Adjudicataria:	BUGAR Ingeniería y Proyectos	, S.L. con CIF B-84821206	
PYME:	SÍ		
Importe de Adjudicación:	109.978,58 euros, más 23.095,50 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>133.074,08 euros.</b>		
Características y ventajas	Reducción del Precio del Contrato: De 140.799,61 € a 109.978,58 €		
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	Condición especial de ejecución de carácter social:		
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios		
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.		
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de		
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la		



Ref. Contrato:	01/2022 – 693/2022/GEN
	subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la
	adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de
	seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se
	establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios



Ref. Contrato:	01/2022 – 693/2022/GEN	
	prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:	
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.  Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.	
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.	

Ref. Contrato:	6/2022 – 1227/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato obras de Reurbanización Zona Verde Entrenaranjos por procedimiento abierto simplificado de tramitación anticipada, un solo criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 3 salud y bienestar, ODS 8 relativo al trabajo decente para todos y ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	119.834,71euros
	Presupuesto base de licitación:	145.000,00euros (con IVA)
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía 662/2022 de 28 de febrero 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo Junta Gobierno Local de 1 junio 2022



Ref. Contrato:	6/2022 – 1227/2022/GEN	
Plazo de ejecución:	6 meses desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo	
Nº licitadores:	12	
Adjudicataria:	SEOP Proyectos y Contratas S.L,. con CIF nº B98126949	
PYME	SI	
Importe de Adjudicación:	103.920,00 euros más 21.823,20 euros (21% IVA), total 125.743,20 euros.	
	<ul> <li>Reducción del precio del contrato de 119.834,71 €a 103.920,00 €</li> </ul>	
Características y ventajas	- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:	
determinantes de que haya sido	Condición especial de ejecución de carácter social:	
seleccionada la adjudicataria:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios	
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de	
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el <i>Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se</i>	



Ref. Contrato:	6/2022 – 1227/2022/GEN
	establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	De carácter medioambiental:
	Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:
	<u>RESIDUOS</u>
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer



Ref. Contrato:	6/2022 – 1227/2022/GEN
	constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	<u>PRODUCTOS</u>
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería estarán a cargo de la empresa concesionaria.
	Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.
	El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.
ODS	ODS 3 salud y bienestar, ODS 8 relativo al trabajo decente para todos y ODS 11 ciudades y comunidades
	sostenibles.



Ref. Contrato:	38/2021 – 3898/2021/GEN		
	Contrato de obras ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD CAMPO DE FÚTBOL Y ASEOS por procedimiento abierto		
Objeto del contrato:	súper simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y		
	medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	604.448,80euros	
	Presupuesto base de licitación:	86.000,00 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3144/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 01 junio 2022	
Plazo de ejecución:	5 meses desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo		
Nº licitadores:	2		
Adjudicataria:	HIDROLOGIA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. con NIF n.º B98868649		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	67.520,66 euros más 14.179,33euros correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a 81.699,99 euros.		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en		
Condición especial de ejecución:	el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:		
	Condición especial de ejecución de carácter social:		



Ref. Contrato:	38/2021 – 3898/2021/GEN
	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la
	UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su
	caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada



Ref. Contrato:	38/2021 – 3898/2021/GEN
	persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.)
	durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	<u>VERTIDOS</u>
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos



Ref. Contrato:	38/2021 – 3898/2021/GEN
	o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los
	productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios
	prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su
	caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.
ODS	ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente para todos

Ref. Contrato:	67/2021 – 5643/2021/GEN		
	Contrato administrativo para las OBRAS DE EJECUCIÓN CARRIL CICLOPEATONAL ZONA NORTE:		
Objeto del contrato:	ADECUACIÓN SENDA MOLINET, ALUMBRADO Y CONEXIÓN CON CASCO URBANO por procedimiento		
Objeto dei contrato.	abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y		
	medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos		



Ref. Contrato:	67/2021 – 5643/2021/GEN		
Importe de licitación:	Valor estimado:	234.656,23euros	
	Presupuesto base de licitación:	283.934,05 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2895/2021 de fecha 27 de octubre de 2021	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 1 de junio de 2022.	
Plazo de ejecución:	12 meses a contar desde la firma	a del Acta de Comprobación del Replanteo	
Nº licitadores:	9		
Adjudicataria:	MOVIMIENTOS DE TIERRAS SUBIELA, SL con CIF nº B40506875		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	188.849,00 euros, más 39.658,29 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>228.507,29 euros</b> .		
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:			
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social:  1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.  2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.  3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la		



Ref. Contrato:	67/2021 – 5643/2021/GEN		
	subcontratación.		
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.		
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.		
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.		
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.		
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.		
	10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.		
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:		



Ref. Contrato:	67/2021 – 5643/2021/GEN
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.)
	durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá
	hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido
	directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o
	contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos
	o usos existentes.
	<u>PRODUCTOS</u>
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los
	productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios



Ref. Contrato:	67/2021 – 5643/2021/GEN	
	prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:	
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.  Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.	
ODS	ODS 8.8 relativo a lograr trabajo decente para todos	

Ref. Contrato:	8/2022 – 1410/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de Adecuación del Trinquet Municipal por procedimiento abierto de tramitación anticipada, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 11 edificios sostenibles y resilientes.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	918.613,03euros
	Presupuesto base de licitación:	1.010.474,33 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 691/2021 de fecha 2 de marzo de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 7 de junio de 2022.
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 47 semanas a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo con posibilidad de realizar una prórroga de 3 meses.	
Nº licitadores:	1	



Ref. Contrato:	8/2022 – 1410/2022/GEN		
Adjudicataria:	LLOP PROYECTOS INTEGRALES, S.L. con CIF B-98588924		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	834.102,75 euros, más 175.161,58 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>1.009.264,33 euros</b> .		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:		
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> </ol>		
	De carácter medioambiental:		
	RESIDUOS		
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.		
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.		
	VERTIDOS		
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.		
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.		
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o		



Ref. Contrato:	8/2022 – 1410/2022/GEN
	contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.
ODS	ODS 11 edificios sostenibles y resilientes.

Ref. Contrato:	3M/2021 – 1910/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Base de Datos Jurídica Corporativa, de Recursos Humanos y Hacienda Local	
Importe licitación:	Valor estimado: 16.869,24euros	



	Presupuesto base licitación:	17.830,77 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de mayo 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de mayo 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	17.830,77 €, desglosado en: 16.869,24 € más 961,53 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	12 meses.	

Ref. Contrato:	8M/2021 – 2590/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor relativo al servicio de mediación laboral integral y de asesoramiento en materia de acoso laboral del Ayuntamiento	
Importe licitación:	Valor estimado:	12.000euros
	Presupuesto base licitación:	14.520 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de junio de 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de junio de 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	VICENTE HERNANDEZ DE ALBA MIR	
PYME	Sí	



Importe de Adjudicación:	14.520,00 euros, desglosado en 12.000,00 euros más 2.520,00 € en concepto de 21% de IVA.		
Plazo de ejecución	12 meses.		

Ref. Contrato:	9M/2021 – 2358/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de obras de asfaltado en La Cebera	
Importe licitación:	Valor estimado:	39.999,59euros
	Presupuesto base licitación:	48.399,50 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1244/2022, de 11 de abril de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1244/2022, de 11 de abril de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA con CIF A46015129	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	48.399,50 euros, desglosado en: 39.999,59 € más 8.399,91 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	15 días	

Ref. Contrato:	10M/2021 – 2354/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor Suministro de carro de transporte y tres bombas nuevo presupuesto	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.850euros
	Presupuesto base licitación:	17.968,50 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1143/2022, de 7 de abril de 2022.



protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1377/2022, de 26 de abril de 2022.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria	MECANIZADOS VULCANIA, S.L. con CIF B17006410	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	16.733,55 euros, desglosado en: 13.829,38 € más 2.904,17 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	15 días	

Ref. Contrato:	11M/2021 – 2399/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Obras de Urbanización Carrer Salvador Bigorra	
Importe licitación:	Valor estimado:	26.874,85euros
	Presupuesto base licitación:	32.518,56 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la JGL de 4 de mayo de 2022.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 4 de mayo de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	HIDROLOGIA, PROYECTOS, DESARROLLO Y GESTION S.L. con CIF B98932486	
PYME	No	
Importe de Adjudicación:	32.518,56 euros, desglosado en: 26.874,85 € más 5.643,71 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	2 meses	

Ref. Contrato:	13M/2021 - 3647/2022/GEN	



Objeto del contrato:	Contrato Menor de reparación parques calzada en C/ Maestro Serrano	
Importe licitación:	Valor estimado:	21.474,50euros
	Presupuesto base licitación:	25.984,15 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la JGL de 29 de junio de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 29 de junio de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	OBRAS PUBLICAS MONTANER 1, S.L. con CIF B97668875	
PYME	Si	
Importe de Adjudicación:	25.984,15 euros, desglosado en: 21.474,50 € más 5.643,71 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	1 mes	

Ref. Contrato:	14M/2021 – 3648/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Obras Reasfaltado carretera Vilamarxant	
Importe licitación:	Valor estimado:	31.267,60euros
	Presupuesto base licitación:	37.833,80 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1966/2022, de 14 de junio de 2022.
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1143/2022, de 14 de junio de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA con CIF A46015129	



PYME	No
Importe de Adjudicación:	37.833,80 euros, desglosado en: 31.267,60 € más 6.566,19 € en concepto de 21% de IVA.
Plazo de ejecución	1 mes

Ref. Contrato:	29/2020 – 4745/2020/GEN			
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el servicio de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria del ayuntamiento tras aplicación del procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental y la contribución al cumplimiento de ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles, sujeto a regulación armonizada			
Importe de licitación:	Valor estimado:	939.803,96 euros		
	Presupuesto base de licitación:	560.179,86 euros		
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: 9 de noviembre de 2020, mediante resolución de la alcaldía nº 2721/2020			
protocolo:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 16 agosto 2022.			
Plazo de ejecución:	Plazo de duración inicial de 2 años, con la posibilidad de realizar dos prórrogas anuales.			
Nº licitadores:	3			
Adjudicataria:	COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.			
PYME:	SI			
Importe de Adjudicación:	Importe de 469.901,98euros IVA excluido a lo que hay que añadir el 90.277,88euros de IVA, lo que hace un total			



Ref. Contrato:	29/2020 – 4745/2020/GEN			
	Contrato administrativo para el servicio de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y			
	recaudatoria del ayuntamiento tras aplicación del procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, vari			
Objeto del contrato:	criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental y la			
	contribución al cumplimiento de ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles, sujeto a			
	regulación armonizada			
	de 560.179,86euros IVA incluido			
	Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada, las siguientes:			
Características y ventajas	<ul> <li>Menor precio Colaboración en la Recaudación Voluntaria (B.I): 25.000 euros</li> </ul>			
determinantes de que haya sido	<ul> <li>Porcentaje sobre el recargo de apremio por Colaboración con la Recaudación ejecutiva: 54,00 %</li> </ul>			
seleccionada la adjudicataria:	<ul> <li>Porcentaje respecto de los efectivamente recaudados por Colaboración en trabajos de inspección municipal 0,00 %</li> </ul>			
	<ul> <li>Porcentaje por lo cobros (principal) tanto en período voluntario o ejecutivo por Colaboración en la gestión de sanciones en período voluntario 40 %</li> </ul>			
	<ul> <li>Años de experiencia de los recursos humanos con presencia física en las oficinas habilitadas por el servicio contratado 54 años.</li> </ul>			
	<ul> <li>Años de experiencia de los recursos humanos asignados a áreas genéricas de la propia empresa sin necesidad de presencia física en las oficinas habilitadas 99 años</li> </ul>			
	- Superficie del local donde se deben centralizar los servicios objeto del contrato 81 metros cuadrados útiles.			
	- Proximidad del local al lugar en el que radique la sede central de la Casa Consistorial 49 metros			
	Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario:			
	Condición especial de ejecución del servicio:			
	La empresa adjudicataria ante averías y/o circunstancias que motiven la interrupción del servicio deberá responder en un tiempo máximo de 30 minutos garantizando la no interrupción del servicio salvo causa justificada.			



Ref. Contrato:	29/2020 – 4745/2020/GEN				
	Contrato administrativo para el servicio de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y				
	recaudatoria del ayuntamiento tras aplicación del procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios				
Objeto del contrato:	criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental y la				
	contribución al cumplimiento de ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles, sujeto a				
	regulación armonizada				
Condición conocial de cicavaión.	Condición especial de ejecución de carácter social:				
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.				
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.				
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.				
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.				
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.				
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.				
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.				
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión				



Ref. Contrato:	29/2020 – 4745/2020/GEN
	Contrato administrativo para el servicio de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y
	recaudatoria del ayuntamiento tras aplicación del procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios
Objeto del contrato:	criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental y la
	contribución al cumplimiento de ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles, sujeto a
	regulación armonizada
	Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 11 relativo a las ciudades y comunidades sostenibles

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 1		
Objeto del contrato:	puestos de trabajo, divido e armonizada, mejor relación ca	suministro mediante <i>renting</i> del equipamiento tecnológico necesario para los n dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación lidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de o a regulación armonizada – Lote 1 Suscripciones Autodesk	
Importe de licitación:	Valor estimado:  Presupuesto base de licitación:	4.445,00 euros 5.378,45 euros	



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 1				
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021			
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 2	de agosto 2022		
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año, con 2	2 prórrogas anuales	S.		
Nº licitadores:	1				
Adjudicataria Lote 1:	APLICACIONES DE CAD CAM	GIS S.L. con CIF	B12441861		
PYME:	SI				
Importe de Adjudicación:	Importe de 4.445 euros, más 933,45 euros (21% IVA), en total <b>5.387,45 euros</b>				
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<ul> <li>Reducción del precio base:</li> <li>Licitador: Nº Lote: Valor estimado: Importe adjudicación:</li> <li>APLICACIONES DE CAD CAM Y GIS, S.L.</li> <li>1 4.445,00€ 4.445,00 €</li> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de y de carácter técnico específico.</li> </ul>		catario de carácter social		
Condición especial de ejecución:	De carácter social:  1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.  2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.  3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.				



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 1
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	De carácter técnico/específico:
	Se considera el carácter obligatorio respecto de los lotes 1, 4, 5, 16, 20, 21 y 24 los condicionantes establecidos



Ref.	. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 1
		en el anexo I del PPT en su apartado tercero dado el carácter de no exclusividad.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 3			
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante <i>renting</i> del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 3 Accesibilidad web			
Importe de licitación:	Valor estimado: 3.993,00 euros  Presupuesto base de licitación: 4.831,53 euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021			
protocolo:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022			
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año, con 2 prórrogas anuales.			
Nº licitadores:	1			
Adjudicataria Lote 1:	CUMULUS CITY SL con CIF B12962981			
PYME:	SI			
Importe de Adjudicación:	Importe de 3.950,00 euros, más 829,50 euros (21% IVA), en total <b>4779,50 euros</b>			



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 3				
	- Reducción del precio base:				
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:	CUMULUS CITY, SL	3	3.996,00 €	3.950,00 €	
	Cumplimiento de las siguientes     y de carácter técnico específico	·	eciales de ejecución	por parte del adjudio	catario de carácter social
	De carácter social:				
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> </ol>				
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.				
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.				
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.				
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.				
	7. El pago de los salarios a lo	s trabajadores y s	su retención de IRP	F, así como el abor	no puntual de las cuotas



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 3
	correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	De carácter técnico/específico:
	Se considera el carácter obligatorio respecto de los lotes 1, 4, 5, 16, 20, 21 y 24 los condicionantes establecidos en el anexo I del PPT en su apartado tercero dado el carácter de no exclusividad.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 5
----------------	----------------------------------



	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los						
	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación						
Objeto del contrato:	arm	onizada, mejor relación cal	idad-precio	o, varios	criterios de adjudi	cación, con condici	ión de ejecución de
	cara	ácter medioambiental, sujet	o a regulad	ción arm	onizada – Lote 5 M	antenimiento Firew	all corporativo
	Fortigate						
Importe de licitación:	Valo	or estimado:	5.368,06.	euros			
	Pre	supuesto base de licitación:	6.495,35.	euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inic	0:	Resolució	n de Alca	aldía nº 3143, de fec	ha 15 de noviembre	de 2021
protocolo:	Adjudicación:		Acuerdo J	IGL de 2	de agosto 2022		
Plazo de ejecución:	Plaz	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórroga.					
Nº licitadores:	1	1					
Adjudicataria Lote 1:	CUI	CUMULUS CITY SL con CIF B12962981					
PYME:	SI	SI					
Importe de Adjudicación:	Imp	orte de 5.325,49 euros, más	s 1.118,35	euros (2	1% IVA), en total <b>6.4</b>	43,84 euros	
	-	Reducción del precio base:					
Características y ventajas							
determinantes de que haya sido	Licitador:			Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:		FORMACIÓN INFORMÁTICA DESA COMUNICACIONES, S.L.	RROLLO Y	5	5.368,06€	5.325,49 €	
	- Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de c			atario de carácter social			
		y de carácter técnico específico.					



## Condición especial de ejecución:

## De carácter social:

- 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
- 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un



documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y
en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por
sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes
salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
De carácter técnico/específico:
Se considera el carácter obligatorio respecto de los lotes 1, 4, 5, 16, 20, 21 y 24 los condicionantes establecidos
en el anexo I del PPT en su apartado tercero dado el carácter de no exclusividad.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 6						
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 6 Mantenimiento plataforma de administración electrónica.						
Importe de licitación:	Valor estimado: 114.243,83 euros						
	Presupuesto base de licitación: 138.235,04 euros						
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021						
protocolo:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022						



Ref. Contrato:	70/	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 6						
Objeto del contrato:	pue arn car	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 6 Mantenimiento plataforma de administración electrónica.						
Plazo de ejecución:	Pla	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórroga.						
Nº licitadores:	1	1						
Adjudicataria Lote 1:	INE	INDENOVA SLU con CIF B97458996						
PYME:	SI	SI						
Importe de Adjudicación:	Imp	oorte de 114.068 euros, má	s 23.954,28 euros (2	21% IVA), en total <b>13</b>	8.022,28 euros			
	-	Reducción del precio base:						
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Licitador: N° Lote: Valor estimado: Importe adjudicación:  INDENOVA, SLU 6 114.243,83€ 114.068,00 €							
	-	<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social y de carácter técnico específico.</li> </ul>						



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 7							
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 7 Mantenimiento control de acceso corporativo.							
Importe de licitación:	Valor estimado: 16.788,67 euros  Presupuesto base de licitación: 20.314,29 euros							
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021  Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022							
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórroga.							
Nº licitadores:	1							
Adjudicataria Lote 1:	Informatica del Este con CIF B96446125							
PYME:	SI							
Importe de Adjudicación:	Importe de 16.540,56 euros, más 3.473,52 euros (21% IVA), en total <b>20.014,08 euros</b>							
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Reducción del precio base:  Licitador: Nº Lote: Valor estimado: Importe adjudicación:  INFORMÁTICA DEL ESTE 7 16.788,67€ 16.540,56 €							



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 7					
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación					
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de					
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 7 Mantenimiento control de acceso corporativo.					
	<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social y de carácter técnico específico.</li> </ul>					

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 9						
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 9 Mantenimiento aplicación de interoperabilidad Agente SC						
Importe de licitación:	Valor estimado:  3.900,00 euros  Presupuesto base de licitación:  4.719.00 - euros						
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Presupuesto base de licitacion:  4.719,00 euros  Inicio:  Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021  Adjudicación:  Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022						



Ref. Contrato:	70/	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 9							
Objeto del contrato:	pue arn car	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 9 Mantenimiento aplicación de interoperabilidad Agente SC							
Plazo de ejecución:	Pla	Plazo de duración de 1 año con opción a dos prórrogas anuales.							
Nº licitadores:	1	1							
Adjudicataria Lote 1:	IVN	IVNOSYS SOLUCIONES SLU con CIF B98333362							
PYME:	SI	SI							
Importe de Adjudicación:	Imp	Importe de 3.900,00 euros, más 819 euros (21% IVA), en total <b>4.719,00 euros</b>							
	-	Reducción del precio base:							
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		Licitador:       Nº Lote:       Valor estimado:       Importe adjudicación:         IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.       9       3.900,00€       3.900,00 €							
	_	<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social y de carácter técnico específico.</li> </ul>							



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 10						
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 10 Mantenimiento aplicación gestión parking municipal.						
Importe de licitación:	Valor estimado:		6.150,90	euros			
	Presupuesto base de licitación:		7.442,59	euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:		Resolución	n de Alca	aldía nº 3143, de fec	ha 15 de noviembre	de 2021
protocolo:	Adjudicación:		Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022				
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórrogas.						
Nº licitadores:	1	1					
Adjudicataria Lote 1:	MASTER APLICA	TION SERVIC	E PROVIDE	R SL co	n CIF B62477617		
PYME:	SI						
Importe de Adjudicación:	Importe de 5.992,2	20 euros, más	1.258,36	euros (2	1% IVA), en total <b>7.2</b>	250,56 euros	
	- Reducción del precio base:						
Características y ventajas							
determinantes de que haya sido	Licitador:	Licitador:			Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:	MASTER APLLIC	MASTER APLLICATION SERVICE PROVIDER, SL		10	6.150,90€	5.992,20 €	
	- Cumplimiento	- Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social				atario de carácter social	



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 10
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los
	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 10 Mantenimiento aplicación gestión parking
	municipal.
	y de carácter técnico específico.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 13					
	· ·	I suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los				
Objeto del contrato:	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de					
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 13 Suscripciones anuales plataforma de					
	celebración de sesiones plenarias.					
Importe de licitación:	Valor estimado:	2.893,84 euros				
	Presupuesto base de licitación:	3.501,55 euros				
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021					
protocolo:	Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022					
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año con posibilidad a dos prórrogas anuales.					



Ref. Contrato:	70/:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 13				
Objeto del contrato:	pue arm car	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 13 Suscripciones anuales plataforma de celebración de sesiones plenarias.				
Nº licitadores:	1	1				
Adjudicataria Lote 1:	CA	CANON ESPAÑA SAU con CIF A28122125				
PYME:	NO					
Importe de Adjudicación:	Imp	orte de 2.893,84 euros, más 6	607,71 euros (219	% IVA), en total <b>3.50</b>	1,55 euros	
Características y ventajas	-	Reducción del precio base:				
determinantes de que haya sido		Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:		CANON ESPAÑA SAU	13	2.893,84€	2.893,84 €	
		Cumplimiento de las siguientes y de carácter técnico específica		eciales de ejecución	por parte del adjudic	atario de carácter social



Ref. Contrato:	70/2	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 14						
Objeto del contrato:	pue arm	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 14 Sesiones plenarias videoactas						
Importe de licitación:		Valor estimado: 5.032,00 euros  Presupuesto base de licitación: 6.088,72 euros						
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:		nicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021  Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022					de 2021	
Plazo de ejecución:		Plazo de duración de 1 año con posibilidad a dos prórrogas anuales.						
Nº licitadores:	1							
Adjudicataria Lote 1:	RO	SANSA GALVEZ SANSALO	NI con NIF 2	2000714	9R			
PYME:	SI							
Importe de Adjudicación:	Imp	orte de 5.032,00 euros, más	s 1.056,72 e	euros (2	1% IVA), en total <b>6.0</b>	88,72 euros		
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<ul> <li>Reducción del precio base:</li> <li>Licitador: Nº Lote: Valor estimado: Importe adjudicación:</li> <li>ROSANSA GALVEZ SANSALONI</li> <li>14 5.032,00€ 5.032,00 €</li> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter soc y de carácter técnico específico.</li> </ul>					catario de carácter social		



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 16						
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 16 Plan de adecuación al esquema nacional de seguridad. Consultoría integral en materia de protección de datos.						
Importe de licitación:	Valor estimado: 19.792,50 euros  Presupuesto base de licitación: 23.948,93 euros						
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio: Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021  Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022					
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 3 años sin p	Plazo de duración de 3 años sin posibilidad a prórroga.					
Nº licitadores:	1						
Adjudicataria Lote 1:	TELEFÓNICA SOLUCIONES INI	FORMÁTICAS Y CO	OMUNICACIONES D	DE ESPAÑA, SAU co	on CIF A78053147		
PYME:	NO						
Importe de Adjudicación:	Importe de 14.616,75 euros, má	s 3.069,52 euros (	21% IVA), en total <b>1</b>	7.686,27 euros			
	- Reducción del precio base:						
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:			
seleccionada la adjudicataria:	TELEFÓNICA SOLUCIONES INFOR COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.		19.792,50€	14.616,75 €			
	- Cumplimiento de las siguiento	es condiciones espe	eciales de ejecución	por parte del adjudica	atario de carácter social		



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 16
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los
	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 16 Plan de adecuación al esquema nacional
	de seguridad. Consultoría integral en materia de protección de datos.
	y de carácter técnico específico.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 17					
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación					
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 17 Mantenimiento sistema bando WIFI					
Importe de licitación:	Valor estimado:	17.767,45 euros				
	Presupuesto base de licitación:	21.498,62 euros				
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021				
protocolo:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022					
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 3 años sin posibilidad a prórroga.					
Nº licitadores:	1					



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 17					
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 17 Mantenimiento sistema bando WIFI					
Adjudicataria Lote 1:	T2I INGENIERÍA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES SL con CIF B97551097					
PYME:	SI					
Importe de Adjudicación:	Importe de 17.767,45 euros, más 3.731,	16 euros (	21% IVA), en total <b>2</b>	1.498,62 euros		
	- Reducción del precio base:					
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:		
seleccionada la adjudicataria:	T2I INGENIERÍA INTEGRAL EN TECNOLOGÍA TELECOMUNICACIONES SL	Y 17	17.767,45€	17.767,45 €		
	<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condi y de carácter técnico específico.</li> </ul>	ciones espe	eciales de ejecución	por parte del adjudic	atario de carácter social	

70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 18	
-----------------------------------	--



	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los						
	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación						
Objeto del contrato:	armo	nizada, mejor relación cal	lidad-precio, v	varios	criterios de adjudio	cación, con condici	ión de ejecución de
	carác	ter medioambiental, sujet	to a regulació	n arm	onizada – Lote 18 N	/lantenimiento aplic	caciones de gestión
	corpo	orativas en áreas població	on y registro				
Importe de licitación:	Valor	estimado:	66.949,99	euros			
	Presu	Presupuesto base de licitación: 81.009,49 euros					
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	nicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021					
protocolo:	Adjud	Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022					
Plazo de ejecución:	Plazo	Plazo de duración de 3 años sin posibilidad a prórroga.					
Nº licitadores:	1	1					
Adjudicataria Lote 1:	T-SYS	STEMS ITC IBERIA, SAU o	con CIF A8160	08077			
PYME:	NO						
Importe de Adjudicación:	Impor	te de 65.960,58 euros, má	ás 13.851,72	euros	(21% IVA), en total 7	79.812,30 euros	
	- R	educción del precio base:					
Características y ventajas							
determinantes de que haya sido		Licitador:	N	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:		T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU		18	66.949,99€	65.960,58 €	
		<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social y de carácter técnico específico.</li> </ul>					



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOT	ΓE 19					
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 19 Servicio meteorológico municipal						
Importe de licitación:	Valor estimado:4.200,00 eurosPresupuesto base de licitación:5.082,00 euros						
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio: Adjudicación:						
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año con o	Plazo de duración de 1 año con opción a dos prórrogas anuales.					
Nº licitadores:	1						
Adjudicataria Lote 1:	INFORATGE SL con CIF B9828	4995					
PYME:	SI						
Importe de Adjudicación:	Importe de 4.200,00 euros, más	882,00 euros (21%	% IVA), en total <b>5.08</b>	2,00 euros			
	- Reducción del precio base:						
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:			
seleccionada la adjudicataria:	INFORATGE SL	19	4.200,00€	4.200,00 €			
	- Cumplimiento de las siguient	es condiciones espe	eciales de ejecución	por parte del adjudic	atario de carácter social		



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 19
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los
Objeto del contrato:	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación
Objeto dei contrato.	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 19 Servicio meteorológico municipal
	y de carácter técnico específico.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 20					
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 20 Suscripciones anuales licencias Adobe.					
Importe de licitación:	Valor estimado:  Presupuesto base de licitación:	2.520,00 euros				
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	3.049,00 euros  Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021				
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022				
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año con opción a dos prórrogas anuales.					
Nº licitadores:	1					
Adjudicataria Lote 1:	SEMICONDUCTORES Y SISTER	MAS SA con CIF A08747388				



Ref. Contrato:	70/2	022 – 6008/2022/GEN – LOTE 20					
Objeto del contrato:	pue:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 20 Suscripciones anuales licencias Adobe.					
PYME:	SI	SI					
Importe de Adjudicación:	Impo	Importe de 2.514,00 euros, más 527,94 euros (21% IVA), en total <b>3.041,94 euros</b>					
	-	Reducción del precio base:					
Características y ventajas determinantes de que haya sido		Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:		
seleccionada la adjudicataria:	- (	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, SA  Cumplimiento de las siguientes condi	20 iciones espe	2.520,00€ eciales de ejecución	·	atario de carácter social	
		y de carácter técnico específico.					

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 21
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 21 Suscripciones anuales software copias de seguridad.



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 21				
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 21 Suscripciones anuales software copias de seguridad.				
Importe de licitación:	Valor estimado:  Presupuesto base de licitación:	2.745,54 euros 3.322,10 euros			
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio: Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021  Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022			
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 1 año con opción a dos prórrogas anuales.				
Nº licitadores:	1				
Adjudicataria Lote 1:	FORMACIÓN INFORMÁTICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L. con CIF B97100002				
PYME:	SI				
Importe de Adjudicación:	Importe de 2.745,54 euros, más  - Reducción del precio base:	Importe de 2.745,54 euros, más 576,56 euros (21% IVA), en total <b>3.322,10 euros</b> - Reducción del precio base:			
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Licitador:	Nº Lote:	Valor estimado:	Importe adjudicación:	
seleccionada la adjudicataria:	FORMACIÓN INFORMÁTICA DESA COMUNICACIONES, S.L.	RROLLO Y 21	2.745,54€	2.745,54 €	
	- Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social				



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 21
	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los
	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 21 Suscripciones anuales software copias de
	seguridad.
	y de carácter técnico específico.

Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 22				
	Contrato administrativo para e	I suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los			
	puestos de trabajo, divido en d	puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación			
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de				
	carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 22 Mantenimiento sistema inteligente de				
	gestión de esperas y colas.				
Importe de licitación:	Valor estimado:	2.017,82 euros			
	Presupuesto base de licitación:	2.441,56 euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021			
protocolo:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022				
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórroga.				
Nº licitadores:	1				



Ref. Contrato:	70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 22				
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 22 Mantenimiento sistema inteligente de gestión de esperas y colas.				
Adjudicataria Lote 1:	FORMACIÓN INFORMÁTICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L. con CIF B97100002				
PYME:	SI				
Importe de Adjudicación:	Importe de 2.015,00 euros, más 423,15 euros (21% IVA), en total <b>2.438,15 euros</b>				
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	<ul> <li>Reducción del precio base:         <ul> <li>Licitador:</li> <li>IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.</li> </ul> </li> <li>Cumplimiento de las siguientes condicion y de carácter técnico específico.</li> </ul>	№ Lote: 22 nes espe	Valor estimado: 2.017,82€ eciales de ejecución	ŕ	tario de carácter social

1		
		70/2022 – 6008/2022/GEN – LOTE 24
	Ref. Contrato:	



	Con	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los					
	pue	stos de trabajo, divido en c	dos lotes, a a	djudica	ar por procedimien	to abierto, sujeto a	regulación
Objeto del contrato:	armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada – Lote 24 Visor de transparencia de contrata			ón de ejecución de			
				ón arm	onizada – Lote 24 \	/isor de transparen	cia de contratación y
	herr	herramienta para el control y santificación de licitaciones.					
Importe de licitación:	Valc	or estimado:	estimado: 28.800,00 euros				
<b>P</b>	Pres	supuesto base de licitación:	34.848,00	euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inici	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 3143, de fecha 15 de noviembre de 2021			de 2021		
protocolo:	Adju	ıdicación:	Acuerdo JG	L de 2	de agosto 2022		
Plazo de ejecución:	Plaz	Plazo de duración de 3 años sin opción a prórroga.					
Nº licitadores:	1	1					
Adjudicataria Lote 1:	POF	POPULATE TOOLS, SL con CIF B87344099					
PYME:	SI	SI					
Importe de Adjudicación:	Impo	Importe de 28.800,00 euros, más 423,15 euros (21% IVA), en total <b>34.848,00 euros</b>					
	-	Reducción del precio base:					
Características y ventajas							
determinantes de que haya sido		Licitador: Nº Lote: Valor estimado: Importe adjudicación:					
seleccionada la adjudicataria:		POPULATE TOOLS, SL		24	28.800,00 €	27.360,00 €	
	<ul> <li>Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución por parte del adjudicatario de carácter social y de carácter técnico específico.</li> </ul>						



Ref. Contrato:	03/2022 - 984/2022/GEN				
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada				
Importe de licitación:	Valor estimado:  Presupuesto base de licitación:				
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio: Resolución de Alcaldía nº 484, de 15 de febrero de 2022  Adjudicación: Acuerdo JGL de 20 de julio 2022.				
Plazo de ejecución:  Nº licitadores:	plazo de duración de 48 meses, no estando previstas prórrogas, por lo que la duración total será de 48 meses.  1				
Adjudicataria Lote 1:	Caixabank Equipment Finance SAU				
Importe de Adjudicación:	Importe de 303.984,00 euros, más 63.836,64 euros (21% IVA), en total <b>367.820,64 euros</b>				
Adjudicataria Lote 2:	Formación Informática, Desarrollo y Comunicaciones S.L.				
PYME: Importe de Adjudicación:	SÍ         Importe de 56.316,57 euros, más 11.826,48 euros (21% IVA), en total 68.143,05 euros.				
Características y ventajas determinantes de que haya sido	Reducción del precio del contrato: De 367.533,73 € a 360.300,57 €  Cumplimiento de la condición especial de ejecución de carácter medioambiental:				



Ref. Contrato:	03/2022 – 984/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para el suministro mediante renting del equipamiento tecnológico necesario para los puestos de trabajo, divido en dos lotes, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter medioambiental, sujeto a regulación armonizada
seleccionada la adjudicataria:	
	Gestión de equipos obsoletos o residuos de equipos
Condición especial de ejecución:	<ul> <li>El adjudicatario separará de forma selectiva los residuos de embalaje generados en la instalación de los equipos y los depositará en los contenedores que así le especifique la contratante para su correcto reciclaje.</li> <li>Además, cuando así se lo indique la contratante, retirará gratuitamente los equipos obsoletos y sus componentes.</li> <li>En tal caso, tendrá que informar del destino final de los equipos: ya sea al fabricante a través de un sistema de retorno o a una entidad para su reparación y reutilización (opciones preferenciales) o a un gestor autorizado de residuos (si se destina al reciclaje). En este segundo caso, deberá especificar el % (por peso medio del aparato) de reciclaje de componentes, materiales y sustancias previsto (información que puede facilitar el propio gestor).</li> </ul>

Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN
	Contrato suministro de combustible y carburantes vehículos policiales y varios servicios generales, por
Objeto del contrato:	procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjdudicación, con condición de
	ejecución de carácter social y medioambiental; contribuyendo al ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento



Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN				
	económico" y 11 "ciudades y comunidades sostenibles, siendo su tramitación ordinaria				
Importe de licitación:	Valor estimado:	104.638,09 euros			
	Presupuesto base de licitación:	126.612,09 euros			
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 485 de	15 de febrero de 2022		
protocolo:	Adjudicación:	Adjudicación: Acuerdo JGL de 26 de julio 2022.			
Plazo de ejecución:	El contrato tendrá un plazo de duración inicial de 24 meses, estando prevista una prórroga de 24 meses; siendo la duración máxima del contrato de: 48 meses.				
Nº licitadores:	3				
Adjudicataria:	INDUSTRIAL GIL FOLGADO S.L., con CIF nº B98798598				
PYME:	SÍ				
Importe de Adjudicación:	Importe de 104.638,09 euros, n	Importe de 104.638,09 euros, más 21.974,00 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>126.612,09 euros</b>			
	Reducción del precio del contra	to:	2% de los precios unitarios		
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Proximidad de las estaciones de servicio al centro del municipio  (Plaza del Ayuntamiento)  Disponer de 2 trabajadores con más de 1 año de contrato en la propia estación de servicio.  Estación de servicio está situada en de 1.500 metros.  Sí				
	Limpieza mensual de los vehículos incluidos (en tren de lavado) Sí				



Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN
	Condición especial de ejecución de carácter social:
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa
	vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su
	caso, el personal que será subcontratado con terceras
	empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada
	laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la
	UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:
	Licencia municipal de actividad.
	2. Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.
	3. Inscripción en el Registro Autonómico de Estaciones de Servicio en la DG de Industria.
	4. Verificaciones periódicas actualizadas de los surtidores de combustible.
	5. Acreditar las preceptivas Revisiones periódicas



Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN		
	6. Tipo de contrato con el operador.		
	RESIDUOS		
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.		
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante		
	la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer		
	constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.		
	VERTIDOS		
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de		
	provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.		
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes		
	de ser vertidos a la red o a cauce.		
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo		
	o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación		
	bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos		
	existentes.		
	PRODUCTOS		
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.		



Ref. Contrato:	04/2022 – 1010/2022/GEN		
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos		
	que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.		
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados		
	durante la ejecución del contrato, relativas a:		
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad:  En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.  Condiciones de subrogación en contratos de trabajo:  En este contrato no existe personal a subrogar.		
	De carácter técnico/específico:		
	El servicio de repostaje en horario diurno (7:00 a 22:00) será atendido en pista.		
ODS	ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico" y 11 "ciudades y comunidades sostenibles, siendo su tramitación ordinaria		

Ref. Contrato:	7/2022 – 1231/2022/GEN	



Ref. Contrato:	7/2022 – 1231/2022/GEN		
	Contrato de obras de Reurbanización Zona Verde Monte Alcedo, por procedimiento abierto simplificado de		
	tramitación anticipada, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejeción de carácter social		
Objeto del contrato:	y medioambiental, contribuyer	ndo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente para todos y ODS 11	
	relativo a ciudades y comunidades sostenibles.		
Importe de licitación:	Valor estimado:	161.157,02 €-euros	
·	Presupuesto base de licitación:	195.000,00euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número Nº 678/2022 de 1 de marzo de 2022	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo Junta Gobierno Local de 20 de julio 2022	
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de las obras es de 6 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo		
Piazo de ejecución.	sin posibilidad de prórroga.		
Nº licitadores:	14		
Adjudicataria:	GEOCIVIL, S.A. con CIF A-96113246		
PYME	SI		
Importe de Adjudicación:	Importe de 135.130,16 euros, más 28.377,33 euros (21% IVA), en total <b>163.507,49 euros</b>		
	- Reducción del precio del contrato de De 161.157,02 € a 135.130,16 €		
Características y ventajas	- Cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:		
determinantes de que haya sido	Condición especial de ejecución de carácter social:		
seleccionada la adjudicataria:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios		
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		



Ref. Contrato:	7/2022 – 1231/2022/GEN		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.		
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de		
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.		
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.		
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.		
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.		
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.		
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes		



Ref. Contrato:	7/2022 – 1231/2022/GEN		
	salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.		
	De carácter medioambiental:		
	Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:		
	RESIDUOS		
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado.		
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.		
	<u>VERTIDOS</u>		
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.		
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.		
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.		
	PRODUCTOS		



Ref. Contrato:	7/2022 – 1231/2022/GEN			
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.			
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.			
	La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería estarán a cargo de la em concesionaria.			
	Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.			
	El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.			
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos y ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles.			

Ref. Contrato:	09/2021 – 1580/2021/GEN		
	Contrato administrativo para la prestación del servicio de realización del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		
	"ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE "NUEVO ACCESO A LA A-3 (ENLACE		
Objeto del contrato:	GODELLETA)", con condición de ejecución de carácter medioambiental, contribuyendo al cumplimi		
	ODS 9 relativo construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y		
	fomentar la innovación		
Importe de licitación:	Valor estimado:	95.000,00euros	
	Presupuesto base de licitación:	114.950,00 euros	



Ref. Contrato:	09/2021 – 1580/2021/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 733 de -3 de marzo de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 2 de agosto 2022
Plazo de ejecución:	6 meses a partir de la fe	echa de inicio del servicio, no estando previstas prórrogas.
Nº licitadores:	11	
Adjudicataria:	VIELCA INGENIEROS	SA con CIF nº A98030604
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 86.212,50 -euros, que se desglosa en 71.250,00-euros más 14.962,50-euros en concepto de 21% de IVA	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		



Ref. Contrato:	09/2021 – 1580/2021/GEN
	- Reducir al máximo posible la intercepción, concentración y desviación de la- escorrentía producida por la
	construcción de las infraestructuras distribuyendo la escorrentía evacuada espacial y temporalmente.
	- Poner en marcha medidas que garanticen el éxito de la restauración de la cubierta vegetal como por
	ejemplo:
	- Reducir la compactación de la tierra utilizada
	- Mantener una banda de vegetación natural de al menos 20 m de ancho en la cabecera o al pie de
	los taludes.
	- Reutilizar tierra vegetal local que aporte un banco natural de semillas
	- Realizar una correcta selección de especies a sembrar; uso de especies locales pero que además
	colonicen con éxito los distintos relieves y orientaciones.
	- Seleccionar correctos espesores (5 cm en lugar de los 30-35 cm que recomiendan los proyectos) y
	épocas del año para realizar la restauración
	- Tener en cuenta medidas enfocadas a minimizar los efectos sobre poblaciones- animales como: o
	Adecuación del tendido eléctrico e infraestructuras complementarias.
	- Diseño de medidas de protección específicas para especies concretas.
	- Identificación de especies significativas afectadas por el proyecto.
	- Cerramientos perimetrales, drenajes, pasos inferiores/superiores multifuncionales, ecoductos, etc.
	que eviten la fragmentación de poblaciones animales, facilitando su tránsito. Adecuación de
	drenajes y arquetas para evitar mortandad de microfauna.
	<ul> <li>Programa de gestión preventiva de riesgo de colisión con aves.</li> </ul>
	- Tomar medidas que eviten la expansión o introducción de especies alóctonas invasoras Identificar los
	puntos y lugares de interés geológico y realizar propuestas de puesta en valor.



Ref. Contrato:	09/2021 – 1580/2021/GEN	
ODS	ODS 9 relativo construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	

Ref. Contrato:	10/2021 – 1610/2021/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo en la prestación del SERVICIO DE CATERING SOCIAL MUNICIPAL, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al ODS 8.8 "Trabajo decente y crecimiento económico" y 11.6 "Ciudades y comunidades sostenibles"	
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.305.096,15euros
importe de licitación.	Presupuesto base de licitación:	1.017.975,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1015/2022, de 29 de marzo
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo JGL de 2 de agosto de 2022.
Plazo de ejecución:	36 meses, estando prevista una prórroga de 12 meses; siendo la duración máxima del contrato de: 48 meses.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	PAMPLEMUS SERVICIOS SL, con CIF nº B98508955	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 1.055.152,50 €- euros más 221.582,03 euros (21% IVA), total 1.276.734,53 euros.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido		



Ref. Contrato:	10/2021 – 1610/2021/GEN		
seleccionada la adjudicataria:			
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejecución de carácter social:		
, ,	De carácter social:		
	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.		
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.		
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.		
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.		
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.		
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.		



Ref. Contrato:	10/2021 – 1610/2021/GEN
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su
	caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada
	persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a
	partir del convenio laboral de referencia.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	Residuos
	- Los residuos generados durante la ejecución del contrato serán recogidos selectivamente en las siguientes
	fracciones: papel y cartón, envases (plásticos, latas, tetra-bricks, porexpan), vidrio, materia orgánica, residuos
	especiales (como aceites usados y otros) y resto.
	- Los residuos especiales (como aceites usados) se gestionarán a través de un gestor autorizado o garbigune. Al
	inicio del contrato la adjudicataria presentará las referencias de los gestores autorizados a los que entregará sus
	residuos especiales.
	De carácter técnico/específico:
	Alimentación:
	— Los productos principales de los menús serán de temporada. Es decir, productos que se cultivan al aire libre o
	que se pescan en cada temporada en la región.
	<ul> <li>Ninguno de los alimentos servidos contendrá ingredientes que deban estar etiquetados por contener en su</li> </ul>
	formulación ingredientes provenientes de organismos modificados genéticamente de acuerdo con el Reglamento
	(CE) nº 1829/2003 y 1830/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y trazabilidad y etiquetado



Etiqueta C, Verde Ayuda: Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Indrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y sel a partir de septiembre de 2015.  Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.
— Los vehículos usados para el transporte de los alimentos elaborados, tienen que cumplir como mínimo con los uisitos de emisiones para la clasificación C según el distintivo de la DGT.
gún el Reglamento (CEE) nº 834/2007 o versiones posteriores. Vehículos
2021 – 1610/2021/GEN organismos modificados genéticamente (OMGs) y de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos.  — Como mínimo un 10% en peso de los ingredientes de cada servicio provendrán de la agricultura ecológica
9

Ref. Contrato:	11/2022 – 1759/2022/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato de obras de creacion	ón del "Jardí de les Quatre Estacions", por procedimiento abierto súper	
	simplificado de tramitación anticipada, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejeción de		
	carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 3 salud y bienestar, ODS 8 relativo		
	al trabajo decente para todos y ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles		
Importe de licitación:	Valor estimado:	41.252,12euros	



Ref. Contrato:	11/2022 – 1759/2022/GEN	
	Presupuesto base de licitación:	49.915,07 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 1551/2022, de 10 de mayo de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía Nº 2295/2022 19 de julio de 2022
Plazo de ejecución:	2 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	PETUCHINI CONSTRUCCIONES SL con CIF nº B97161210	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 37.539,00 € euros, r	más 7.883,19 euros en concepto de 21% de IVA, en total <b>45.422,19 euros.</b>
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Condición especial de ejec	ución de carácter social:
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y colectivos sectoriales y territoriales.	y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios priales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no s	exista del lenguaje.
	•	opuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de adjudicación establecidos para el contrato.
	Las obligaciones estableci     subcontratación.	idas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la
	•	idas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la nales y materiales a la ejecución del contrato.



Ref. Contrato:	11/2022 – 1759/2022/GEN
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de siete días tras la formalización del contrato un documento indicativo con los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	De carácter medioambiental:
	Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista mediante la recogida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos autorizado.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



Ref. Contrato:	11/2022 – 1759/2022/GEN
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería estarán a cargo de la empresa concesionaria.
	Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.
	El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la



Ref. Contrato:	11/2022 – 1759/2022/GEN	
	empresa deberá cumplir la normativa vigente.  Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.	
ODS	ODS 3 salud y bienestar, ODS 8 relativo al trabajo decente para todos y ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles	

Ref. Contrato:	14/2022 – 2391/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO Y LA GESTIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria dentro del marco estratégico de Missions Valencia 2030 (Plan estratégico de innovación orientado a Riba-roja de Túria)	
Importe de licitación:	Valor estimado:	41.570,25euros
importe de notación.	Presupuesto base de licitación:	50.300,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº1142 de -7 de abril de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo Junta de Gobierno Local de 20 de julio 2022
Plazo de ejecución:	7 meses a partir de la fecha de inicio del servicio, no estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	4	
Adjudicataria:	UTE formada por TECHFRIENDLY -LEXLAB INNOVACION LEGAL S.L	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 29.930,00 euros más	6.285,30 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 36.215,30



Ref. Contrato:	14/2022 – 2391/2022/GEN
	euros.
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	
Condición especial de ejecución:	Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social:  1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.  2 Se garantiza el uso no sexista del lenguaje.
	<ul> <li>3 El cumplimiento de la propuesta de la mercantil adjudicataria en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la presente contratación.</li> <li>4 Las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación a la</li> </ul>
	subcontratación.  5 Las obligaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.  6 El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de
	seguridad y salud.  7 El pago de los salarios al personal trabajador y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas



Ref. Contrato:	14/2022 – 2391/2022/GEN
	correspondientes a la Seguridad Social.
	8 La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la
	UE, así como las disposiciones internacionales sobre estas materias suscritas por la UE.
	9 La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
	documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su
	caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas) así como los datos desglosados por sexo, de cada
	persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional y los costes salariales estimados a
	partir del convenio laboral de referencia.
	10 La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la
	UE, así como las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la UE.
	Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:
	1 Documentos de trabajo - Para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante
	el servicio/proyecto se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o a través de un servidor (con
	enlaces para descargar los documentos o por ftp), o si no en CD, DVD o similar regrabables y abiertos para poder
	reutilizarlos posteriormente.
	2 Documentos finales - Los documentos finales se entregarán preferentemente en formato electrónico por correo



Ref. Contrato:	14/2022 – 2391/2022/GEN
	electrónico o a través de servidor o si no en CD, DVD o similar.
	Cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter técnico/específico:
	1 El contratista está obligado a presentar un informe de revisión de cuenta justificativa por persona o entidad auditora de cuentas inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas.

Ref. Contrato:	16/2022 – 2618/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del SERVICIO ESCUELA DE VERANO DIVERSIDAD FUNCIONAL, a favor de RIBA ACTÚA, SL, tras aplicacón del procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", siendo su tramitación ordinaria.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	29.092,46euros
	Presupuesto base de licitación:	38.789,95euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1375 de 26 de abril de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Resolución número 2143/202 1 de julio 2022
Plazo de ejecución:	La duración inicial del contrato está establecida en: "36 meses a desarrollar en los meses de julio y agosto". Estando prevista una prórroga de: "12 meses (a desarrollar en los meses de julio y agosto)".	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	RIBA ACTÚA, con CIF nº G98822505	
PYME	SÍ	



Ref. Contrato:	16/2022 – 2618/2022/GEN	
Importe de Adjudicación:	Importe de 33.538,12 -euros, que se desglosa en 27.717,46-euros más 5.820,66-euros en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas		
determinantes de que haya sido		
seleccionada la adjudicataria:		
	Condición especial de ejecución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1.Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios	
	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2.Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3.El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de	
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con	
	la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6.El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7.El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8.La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones	



16/2022 – 2618/2022/GEN
medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español
y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la
Unión Europea.
9.La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un
documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato
(y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados
por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los
costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"

Ref. Contrato:	18/2022 – 2743/2022/GEN		
	Contrato de obras de mejora de accesibilidad y adecuación de instalaciones en urbanización Entrenaranjos		
Objete del contrato	Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado de tramitación anticipada, un solo criterio de		
Objeto del contrato:	adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS		
	11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles		
Importe de licitación:	Valor estimado:	1.413.223,14euros	
	Presupuesto base de licitación:	1.710.000,00 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 1508, de 28 de mayo de 2022	



Ref. Contrato:	18/2022 – 2743/2022/GEN	
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo Junta de Gobierno Local 12 julio 2022
Plazo de ejecución:	12 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, con posibilidad de una prórroga de 4 meses.	
Nº licitadores:	9	
Adjudicataria:	OCIDE CONSTRUCC	ION S.A. con CIF nº A96853577
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 1.263.421,48 euros más 265.318,51 euros (21% IVA), total 1.528.739,99 euros.	
Características y ventajas		
determinantes de que haya sido		
seleccionada la adjudicataria:		
	De carácter medioambiental:	
Condición especial de ejecución:	Los requisitos apli los siguientes:	cables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son
	RESIDUOS	
		anos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista ida, selección según tipos y puesta a disposición de forma reglamentaria a gestor de residuos
	durante la ejecuci	grosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) ón del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que star al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



Ref. Contrato:	18/2022 – 2743/2022/GEN		
	VERTIDOS		
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.		
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.		
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.		
	PRODUCTOS		
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.		
	Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.		
	La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería estarán a cargo de la empresa concesionaria.		
	Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.		
	El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.		
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:		
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la		



Ref. Contrato:	18/2022 – 2743/2022/GEN  empresa deberá cumplir la normativa vigente.	
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.	
ODS	ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles	

Ref. Contrato:	21/2022 – 3012/2022/GEN		
	Contrato de obras de escollera de piedra en la zona de Paretotes en Riba-roja de Túria, por procedimiento		
Objeto del contrato:	abierto súper simplificado de tramitación anticipada, un solo criterio de adjudicación, con condición especial		
Objeto dei contrato.	de ejeción de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente y		
	crecimiento económico y del ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles		
Importe de licitación:	Valor estimado:	66.115,17euros	
	Presupuesto base de licitación:	79.999,36 EUROS	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: Resolución de Alcaldía número 1569, de 11 de mayo de 2022		
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2167, de 4 de julio de 2022	
Plazo de ejecución:	3 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo sin posibilidad de prórroga		
Nº licitadores:	2		
Adjudicataria:	OBRAS PUBLICAS MONTANER 1, S.L. B97668875		
PYME	SÍ		
Importe de Adjudicación:	Importe de 62.900,00 euros, más 13.209,00 euros en concepto de 21% IVA, en total 76.109,00 euros.		



Ref. Contrato:	21/2022 – 3012/2022/GEN	
Características y ventajas		
determinantes de que haya sido		
seleccionada la adjudicataria:		
	Condición especial de ejecución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> </ol>	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.	
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y	



Ref. Contrato:	21/2022 – 3012/2022/GEN
	en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:
	Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.
	Condiciones de subrogación en contratos de trabajo: En este contrato no existe personal a subrogar.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico y del ODS 11 relativo a ciudades y comunidades sostenibles

Ref. Contrato:	22/2022 – 3096/2022/GEN			
	Contrato de obras de acondi-	Contrato de obras de acondicionamiento acústico de las aulas de ensayo del Conservatorio municipal,		
	por procedimiento abierto sú	por procedimiento abierto súper simplificado de tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación,		
Objeto del contrato:	con condición de ejecución	con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del		
	ODS 4 relativo a educación	ODS 4 relativo a educación de calidad, del ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico y del		
	ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles.			
Importe de licitación:	Valor estimado:	64.483,35euros		
	Presupuesto base de licitación:	78.024,85 EUROS		



Ref. Contrato:	22/2022 – 3096/2022/GEN	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número Nº 1813/2022, de 31 de mayo de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2486, de 9 de agosto de 2022
Plazo de ejecución:	3 meses, a contar desd	le la firma del Acta de Comprobación del Replanteo sin posibilidad de prórroga.
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	AS4 Ingeniería Aplicada	a, S.L. con NIF n.º B-16791626
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 75.971,90 euros, que incluye la base imponible asciende a la cuantía de 62.786,69 euros y 13.185,21 euros en concepto del 21% IVA.	
Características y ventajas		
determinantes de que haya sido		
seleccionada la adjudicataria:		
	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:		
	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li> <li>El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.</li> <li>El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas</li> </ol>	



Ref. Contrato:	22/2022 – 3096/2022/GEN
	correspondientes a la Seguridad Social.  8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.  9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	De carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos



Ref. Contrato:	22/2022 – 3096/2022/GEN
	existentes.
	PRODUCTOS  Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista
	el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 4 relativo a educación de calidad, del ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico y del ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles

Ref. Contrato:	26/2022 – 3657/2022/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato para el servicio del control de acceso y atención a los usuarios en la sala de lectura del edificio municipal BOTAIA, durante determinados periodos extraordinarios debidos a periodos de exámenes, fuera del horario normal del servicio realizado por el personal municipal, con condición de ejecución de carácter social reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, contribuyendo al cumplimiento del ODS		
	8 relativo a lograr trabajo decente		
Importe de licitación:	Valor estimado:	24.518,51euros	
	Presupuesto base de licitación:	15.213,15 EUROS	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3156/2021 de fecha 16 de noviembre	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2281, de 15 de julio de 2022	
Plazo de ejecución:	3 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo sin posibilidad de prórroga.		



Ref. Contrato:	26/2022 – 3657/2022/GEN	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	COMPAÑIA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACION SL, con NIF n.º B97054282	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 10.971,58 -euros más 2.304,03-euros correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de: 13.275,61 -euros.	
Características y ventajas		
determinantes de que haya sido		
seleccionada la adjudicataria:		
	Condición especial de ejecución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1 Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan	



Ref. Contrato:	26/2022 – 3657/2022/GEN
	de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
ODS	ODS 8 relativo a lograr trabajo decente

	<del>_</del>	
Dof Controto	27/2022 2770/2022/CEN	
Rei. Contrato.	27/2022 – 3770/2022/GEN	



Ref. Contrato:	27/2022 – 3770/2022/GEN		
	Contrato de obras de mejora en las condiciones de accesibilidad en el Polideportivo municipal en Riba-roja		
	de Túria, por procedimiento abierto súper simplificado de tramitación anticipada, un solo criterio de		
Objeto del contrato:	adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al		
	cumplimiento del ODS 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10 reducción de las		
	desigualdades y ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles		
Importe de licitación:	Valor estimado:	66.360,4euros	
	Presupuesto base de licitación:	80.296,08 EUROS	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 1936/2022, de 10 de junio de 2022	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2572, de 18 de agosto de 2022	
Plazo de ejecución:	3 meses, a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo sin posibilidad de prórroga.		
Nº licitadores:	2		
Adjudicataria:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, S.A. (GIRSA) con CIF n.º A-96157011		
PYME	NO		
Importe de Adjudicación:	Importe de 64.423,57 euros, más 13.528,95 euros en concepto de 21% IVA, en total 77.952,52 euros.		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			
	De carácter social:		
Condición especial de ejecución:	Garantizar la seguridad colectivos sectoriales y to 2. Se garantizará el uso no		



27/2022 – 3770/2022/GEN		
<ol> <li>El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li> <li>El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.</li> <li>El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li> <li>La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li> <li>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</li> </ol>		
De carácter medioambiental:		
RESIDUOS		
Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.		
Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.		



Ref. Contrato:	27/2022 – 3770/2022/GEN
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10 reducción de las desigualdades y ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles

Ref. Contrato:	28/2022 – 3334/2022/GEN		
	Contrato administrativo para la prestación del servicio ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA del Ayuntamiento		
Objeto del contrato:	de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de		
Objeto dei contrato.	adjudicación y con condición de ejecución de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8		
	"Trabajo decente y crecimiento económico", siendo su tramitación ordinaria		



Ref. Contrato:	28/2022 – 3334/2022/GEN	
Importe de licitación:	Valor estimado:	<b>197.138,34</b> euros
	Presupuesto base de licitación:	<b>119.268,70</b> EUROS
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 1712 de 23 de mayo de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2492, de 10 de agosto de 2022
Plazo de ejecución:	Los meses de julio y agosto de 2	022; estando prevista una prórroga para julio y agosto de 2023.
Nº licitadores:	6	
Adjudicataria:	AUCA PROJECTES EDUCATION	S, SL.
PYME	sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 103.818,00 -euros, que se desglosa en 85.800,00-euros más 18.018,00-euros en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		
Condición especial de ejecución:	Condición especial de ejec 1.Garantizar la seguridad y colectivos sectoriales y te	y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios



Ref. Contrato:	28/2022 – 3334/2022/GEN
	2.Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3.El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de
	acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con
	la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6.El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
	7.El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8.La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones
	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español
	y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9.La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados
	por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Ref. Contrato:	28/2022 – 3334/2022/GEN	
ODS	ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"	

Ref. Contrato:	29/2022 – 3940/2022/GEN		
	Contrato administrativo del servici municipal para la organización y desarrollo de los Campamentos		
Objete del controto	municipales de verano infantil y juvenil a desarrollar en el mes de agosto, a adjuidcar por proceimidento		
Objeto del contrato:	abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de		
	ejecución de car´cter social y específico, contribuyendo ODS 4,5, 10 Y 13 siendo su tramitación ordinaria		
Importe de licitación:	Valor estimado:	49.000,00euros	
	Presupuesto base de licitación:	49.000,00euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número nº 2075, de 22 junio de 2022	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2384/2022 de 29 de julio de 2022	
Plazo de ejecución:	1 mes, a desarrollar en el mes de agosto de 2022. No estando previstas prórrogas.		
Nº licitadores:	1		
Adjudicataria:	CAMPAMENTOS REUNIDOS, S.L. con CIF nº B98432685		
PYME	sí		
Importe de Adjudicación:	Importe total de 36.000,00euros (IVA exento)		
Correctorioticae y ventaine			
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			



Ref. Contrato:	29/2022 – 3940/2022/GEN		
seleccionada la adjudicataria:			
	De carácter social:		
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> <li>Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li> <li>El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.</li> <li>El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</li> <li>La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</li> <li>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales</li></ol>		
ODS	ODS 4, 5, 10 y 13		

Ref. Contrato:	38/2022 – 4616/2022/GEN



Ref. Contrato:	38/2022 – 4616/2022/GEN		
	Contrato administrativo para el suministro de pintura para el programa formativo FOTAV/2021/10/46 de		
	denominación "T'Avalem Riba-roja + Visible", tras procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación		
Objeto del contrato:	calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y		
	medioambiental, contribuyend	o al ODS 11 de Reducción del impacto ambiental en ciudades y Producción y	
	ODS 12 Consumo Responsable		
Importe de licitación:	Valor estimado:	13.353,88euros	
	Presupuesto base de licitación:	16.158,20euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número nº 2546 de 16 de agosto de 2022	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2829 de 26 septiembre de 2022	
Plazo de ejecución:	Plazo de duración de 5 meses, N	Plazo de duración de 5 meses, NO estando previstas prórrogas.	
Nº licitadores:	1	1	
Adjudicataria:	BRICOLAJE MORENO, S.L. con	BRICOLAJE MORENO, S.L. con CIF nº B46463550	
PYME	SÍ		
	Presupuesto máximo de licitación 16.158,20euros, al que resultan aplicables los precios unitarios establecidos en el		
Importe de Adjudicación:	pliego de prescripciones técnicas particulares.		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido			
seleccionada la adjudicataria:			



Ref. Contrato:	38/2022 – 4616/2022/GEN
	<ol> <li>Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</li> <li>El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> </ol>
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud, y en especial las señaladas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Ref. Contrato:	38/2022 – 4616/2022/GEN	
	- ODS 11 de Reducción del impacto ambiental en ciudades y Producción y ODS 12 Consumo Responsable	

Ref. Contrato:	41/2022 – 4935/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de suministro de MOBILIARIO CENTRO SOCIAL "LA BOTAIA" (despacho del 1 al 8) derivado del Sistema Dinámico de Adquisición de suministro de materiales y productos de utilización diaria (Ctto 41/2022 – SDA 1/2022).	
Importo do ligitorión.	Valor estimado:	6.800euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	8.228- euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	JGL de 9 de agosto de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	JGL de 31 de agosto de 2022.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de 2 meses sin posibilidad de prorroga, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	VPROYECTA OFICINAS, SL con CIF B73887127	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	Importe de 6.234,79€, más 1.309,31€ correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 7.544,10€.	

Ref. Contrato:	42/2022 – 4942/2022/GEN



Ref. Contrato:	42/2022 – 4942/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de suministro de MOBILIARIO CENTRO SOCIAL "LA BOTAIA" (despacho del 9 al 16) derivado del Sistema Dinámico de Adquisición de suministro de materiales y productos de utilización diaria (Ctto 41/2022 – SDA 1/2022).	
Importe de licitación:	Valor estimado:	7.800euros
	Presupuesto base de licitación:	9.075- euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	JGL de 9 de agosto de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	JGL de 31 de agosto de 2022.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será de 2 meses sin posibilidad de prorroga, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	VPROYECTA OFICINAS, SL con CIF B73887127	
PYME	sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 6.382,28€, más 1.340,28€ correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 7.722,56€.	

Ref. Contrato:	44/2022 – 5073/2022/GEN



Ref. Contrato:	44/2022 – 5073/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de MEJORA DE ACCESIBILIDAD AVENIDA DE LA PAZ derivado del SDA 2 de Obras de sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria (Ctto 44/2022 – SDA 2/2020).	
Importe de licitación:	Valor estimado:	39.742,85euros
importe de nottación.	Presupuesto base de licitación:	48.088,85euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio: Resolución de Alcaldía número 2500/2022 10 de agosto de 2022	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2589/2022 22 de agosto de 2022
Plazo de ejecución:	1 mes contado a partir de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	BROCOSER 19, SL con CIF B16686693	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	importe de 37.705,69euros más 7.918,19euros de IVA, lo que asciende a un total de 45.623,88euros	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		

Ref. Contrato:	12M/2021 – 3353/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Base de Datos Jurídica El Consultor	



Importe licitación:	Valor estimado:	2.435,20euros
importe licitación.	Presupuesto base licitación:	2.946,59 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de julio 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de julio 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	Wolters Kluwer Legal & Regulatory España, S.A.	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 2.946,59 euros (IVA incluido)	
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución desde el 2 de junio de 2022 hasta el 1 de junio de 2023.	

Ref. Contrato:	15M/2021 – 3698/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de consultoría y asistencia jurídica especializada en relación al contrato de servicio de gestión integral del agua y los procedimientos judiciales que le afectan.	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.000euros
importe ilcitación:	Presupuesto base licitación:	16.940,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de julio 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de julio 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	D. José María Baño León Abogados, S.L.P con CIF: B-84619824.	



PYME	Sí
Importe de Adjudicación:	Importe de 16.940,00 euros (IVA incluido)
Plazo de ejecución	1 mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación

Ref. Contrato:	17M/2021 – 4703/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Base de Datos Jurídica LeFebvre.	
	Valor estimado:	3.451,80euros
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	4.176,69 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:  Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto 2022	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de agosto 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	LEFEBVRE EL DERECHO, S.A. con CIF: A79216651	
PYME	No	
Importe de Adjudicación:	Importe de 3.451,80 euros (IVA no incluido)	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será desde la adjudicación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.	

Ref. Contrato:	18M/2021 – 4578/2022/GEN	
Objeto del contrato:	contrato de carácter menor, relativo al servicio de trabajos selvícolas interfaz Masia de Traver.	
Importe licitación:	Valor estimado: 12.000euros	



	Presupuesto base licitación:	14.520 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio 2022
Nº Licitadores presentados:	2	
Adjudicataria	ION SAMSON. TALAS EN ALTURA DE ÁRBOLES Y PALMERAS, con C.I.F. X3431901W	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 12.000,00 euros (IVA no incluido)	
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución de 3 meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo	

Ref. Contrato:	20M/2021 – 4758/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Servicios de Trabajos de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de Ejecución de Glorieta Acceso Sureste del P.I. l'Oliveral de Riba-roja de Túria.	
Importo ligitación	Valor estimado:	9.500,00euros
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	11.495,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto 2022
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de agosto 2022
Nº Licitadores presentados:	3	
Adjudicataria	Rafael Ibáñez Sánchez-Robles con NIF: 24359884-D	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 9.500,00- euros (IVA no incluido)	



Plazo de ejecución	La duración del contrato será de 2 meses a partir de la notificación de la adjudicación.
--------------------	--

Ref. Contrato:	21M/2021 – 2483/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Obras de Sustitución del pavimento de Zonas comunes del Mercado Municipal.	
Importe licitación:	Valor estimado:	25.200,40 euros
	Presupuesto base licitación:	30.492,48 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía Nº 2442/2022 4 de agosto de 2022
	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía Nº 2442/2022 4 de agosto de 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa	
Adjudicataria	Jesús Torrijos Fernández NIF 29.187.731-H	
PYME	Si	
Importe de Adjudicación:	Importe de 25.200,40 euros (IVA no incluido)	
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución de dos semanas, desde la notificación de la adjudicación.	

Ref. Contrato:	23M/2021 – 5032/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato Menor de obras para conectar el suministro eléctrico a cámaras de videovigilancia residencial.	
Importe licitación:	Valor estimado:	39.990,72euros
	Presupuesto base licitación:	48.388,77 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía número 2530/2022 de 12 de agosto de 2022



protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 2585/2022 de 22 de agosto de 2022
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria	INSDAGAR, S.L. con CIF B46807	640
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	Importe de 39.900,00 € (IVA no incluido)	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de 60 d	lías, a partir de la notificación de la adjudicación.

Ref. Contrato:	12/2022 – 2159/2022/GEN – Lote nº 1	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, dividido en dos lotes, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con mejoras vinculadas al objeto social y condición de ejecución de carácter social contribuyendo al ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"_ Lote nº 1 – "Servicio de Ayuda a Domicilio SIN grado de dependencia".	
Importe de licitación:	Valor estimado:	653.214,48 euros.
	Presupuesto base de licitación:	693.210,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 1015, de 29 de marzo de 2022.
	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4067, de 28 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución:	Duración inicial de 36 meses, estando prevista una prórroga de 12 meses; siendo la duración máxima del contrato de: 48 meses.	
Nº licitadores:	6	
Adjudicataria:	INICIATIVA SOCIAL INTEGRAL PER AL BENESTAR, SL con CIF nº B98198682.	



PYME:	SÍ	
Importe de Adjudicación:	644.184,83 euros (desglosados en: 607.030,20€ + 37.154,63 € en concepto de IVA)	
Características v ventaias	Reducción del precio del contrato de: 653.214,48€ a 598.048,50€ (sin IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Acreditación de experiencia de la Directora de coordinación, como apoyo a la coordinadora/-a del servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
	Acreditación de experiencia de la persona coordinador/-a del servicio de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
	Acreditación de experiencia de la persona coordinador/-a del servicio de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
	Acreditación de experiencia de las personas responsables de la realización del servicio de ayuda a domicilio, como auxiliares en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
	Acreditación de la experiencia de la persona titulada en fisioterapia contratada por la empresa licitadora y que será encargada de desarrollar el servicio.	
	Acreditación de la experiencia de la persona titulada en podología contratada por la empresa licitadora y que será encargada de desarrollar el servicio.	
	Condición especial de ejecución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	<ol> <li>Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</li> </ol>	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	<ol> <li>El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</li> </ol>	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de	



	seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.

Ref. Contrato:	12/2022 – 2159/2022/GEN – Lote nº 2	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, dividido en dos lotes, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con mejoras vinculadas al objeto social y condición de ejecución de carácter social contribuyendo al ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"_ Lote nº 2 – "Servicio de Ayuda a Domicilio CON grado de dependencia".	
Importe de licitación:	Valor estimado:	466.581,78 euros.
	Presupuesto base de licitación:	495.150,00 euros



Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 1015, de 29 de marzo de 2022.	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4067, de 28 de diciembre de 2022.	
Plazo de ejecución:	Duración inicial de 36 meses, estando prevista una prórroga de 12 meses; siendo la duración máxima del contrato de: 48 meses.		
Nº licitadores:	6		
Adjudicataria:	INICIATIVA SOCIAL INTEGRAL	PER AL BENESTAR, SL con CIF nº B98198682.	
PYME:	sí		
Importe de Adjudicación:	460.132,02 euros (desglosados en: 433.593,00€ + 26.539,02 € en concepto de IVA)		
Características y ventajas			
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:			
	Acreditación de experiencia de las personas responsables de la realización del servicio de ayuda a domicilio, como auxiliares en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.		
	Acreditación de la experiencia de la persona titulada en fisioterapia contratada por la empresa licitadora y que será encargada de desarrollar el servicio.		
	Acreditación de la experiencia de la persona titulada en podología contratada por la empresa licitadora y que será encargada de desarrollar el servicio.		
Condición conceid to discostivo	Condición especial de ejec	ución de carácter social:	
Condición especial de ejecución:	Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		



	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	<ol> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</li> </ol>
	<ol> <li>Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</li> </ol>
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.



Ref. Contrato:	31/2022 – 4308/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de la glorieta de acceso sureste del Polígono Industrial l'Oliveral de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.	
_	Valor estimado:	466.581,78 euros.
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	495.150,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2301, de 20 de julio de 2022,
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL de fecha 4 de octubre de 2022.
Plazo de ejecución:	6 semanas, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF nº A46015129	
PYME:	sí	
Importe de Adjudicación:	460.132,02 euros (desglosados en: 433.593,00€ + 26.539,02 € en concepto de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de: 259.543,74 € a 231.509,00 €	
Candinián canacial de ciacucián.	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	



subcontratación.

- 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
- 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

## De carácter medioambiental:

## **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

#### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de



ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.  PRODUCTOS
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Ref. Contrato:	31/2022 – 4308/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de la glorieta de acceso sureste del Polígono Industrial l'Oliveral de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, un solo criterio de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.	
	Valor estimado:	259.543,74 euros.
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	314.047,93 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2301, de 20 de julio de 2022,
	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL de fecha 4 de octubre de 2022.



Plazo de ejecución:	6 semanas, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF nº A46015129	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	280.125,89 euros (desglosados en: 231.509,00€+48.616,89€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de: 259.543,74 € a 231.509,00 €	
Candinián canacial de circunián	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.	
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un	



documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

## De carácter medioambiental:

## **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

#### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

## **PRODUCTOS**

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.

Ref. Contrato:	33/2022 – 4412/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de enajenación parcela integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, con una superficie de 15.833 m², catalogado como suelo urbano industrial edificable con referencia catastral 1728401YJ1712N0001QP, por concurso.	
	Valor estimado:	3.928.012,55 euros.
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	3.928.012,55 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2282 de 15 de julio de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por Pleno de fecha 12 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución:	*	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	LATRAS INVESTMENTS, SL, con B46237038	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	4.753.001,00- euros (desglosados en: 3.928.100€ + 824.901,00€ en concepto de 21% de IVA)	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Mejora sobre el precio de 3.928.012,55 euros a 3.928.100,00 euros.	



Ref. Contrato:	35/2022 – 5138/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de reforma de Zona Verde del Polígono Industrial Sector 14 de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructuras.	
-	Valor estimado:	41.322,31 euros.
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	50.000,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2580, de 19 de agosto de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 3442, de 11 de noviembre de 2022.
Plazo de ejecución:	1 mes, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	MEDI XXI GABINET DE SOLUCIONS AMBIENTALS S.L. con CIF nº B97098214	
PYME:	sí	
Importe de Adjudicación:	44.499,99 euros. Desglosados en: 36.776,85 euros más 7.723,14 euros (21% IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de: 41.322,31 € a 36.776,85 €	
-	De carácter social:  1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
Condición especial de ejecución:		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	



subcontratación.

- 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
- 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

## De carácter medioambiental:

## **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

#### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de



ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.  PRODUCTOS
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Ref. Contrato:	36/2022 – 4960/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras para la instalación de hidrantes protección contra incendios en Zona Industrial de Ribaroja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	96.017,87 euros.
	Presupuesto base de licitación:	116.181,62 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2473, de 9 de agosto de 2022.
	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL de fecha 11 de octubre de 2022.



Plazo de ejecución:	1 mes, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	HIDRAQUA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A. con CIF A53223764	
PYME:	SÍ	
Importe de Adjudicación:	95.849,83 euros. Desglosados en: 79.214,74 euros + 16.635,09 euros en concepto de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la	



UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

#### De carácter medioambiental:

#### **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

#### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

#### **PRODUCTOS**

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el



	correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.

Ref. Contrato:	39/2022 – 5580/2022/GEN – Lote nº 1	
Objeto del contrato:	Contrato de obras del proyecto de "Reasfaltado de viales y caminos rurales de Riba-roja de Túria", por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad Lote nº 1 - Reasfaltado viales (5 viales).	
	Valor estimado:	369.926,09 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	447.610,57 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2937, de 4 de octubre de 2022.
	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4016, de 23 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución:	5 semanas, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	5	
Adjudicataria:	GRUPO BERTOLIN, SAU, con CIF nº A46092128	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	342.890,42€ (desglosados en: 283.380,51€, más 59.509,91€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas	- Reducción del precio del contrato de 369.926,09€ a 283.380,51€ (sin IVA).	
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	- Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:	



	<ul> <li>Compromiso de reducción del plazo de inicio de las obras desde la formalización a 1 semana.</li> <li>Compromiso de reducción del plazo de duración de las obras al 50%.</li> <li>500 m2 de fresado y aglomerado.</li> </ul>		
	- Compromiso de levantamiento topográfico con señalamiento de trapas, imbornales, etc aportado en formato		
	editable.		
	De carácter social:		
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.		
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.		
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.		
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.		
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.		
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.		
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.		
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a		



partir del convenio laboral de referencia.

10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

#### De carácter medioambiental:

### **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

# **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

## **PRODUCTOS**

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.
-----	---

Ref. Contrato:	39/2022 – 5580/2022/GEN – Lote nº 2		
Objeto del contrato:	Contrato de obras del proyecto de "Reasfaltado de viales y caminos rurales de Riba-roja de Túria", por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad Lote nº 2 - Reasfaltado caminos rurales (4 caminos).		
	Valor estimado:	150.735,07 euros	
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	182.389,43 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución Alcaldía nº 2937, de 4 de octubre de 2022.	
protocolo:	Adjudicación:	Resolución Alcaldía nº 4016, de 23 de diciembre de 2022	
Plazo de ejecución:	5 semanas, sin posibilidad de prórroga.		
Nº licitadores:	5		
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con CIF nº A46015129		
PYME:	NO		
Importe de Adjudicación:	166.091,86€ (desglosados en: 137.266,00€, más 28.825,86€ en concepto de 21% de IVA).		
Características y ventajas	- Reducción del precio del contrato de 150.735,07€ a 137.266,00€ (sin IVA).		
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Compromiso de cumplimiento de los siguientes criterios cuantitativos:		
	- Compromiso de reducción del plazo de inicio de las obras desde la formalización a 1 semana.		
	- Compromiso de reducción del plazo de duración de las obras al 50%.		
	- 800 m2 de fresado y aglormerado.		



	<ul> <li>Compromiso de levantamiento topográfico con señalamiento de trapas, imbornales, etc aportado en formato editable.</li> </ul>
	De carácter social:
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato ur documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la



	UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	De carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.



Ref. Contrato:	40/2022 – 4692/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de mejora viaria, señalización y áreas de descanso en los Polígonos industriales de Ribaroja de Túria por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental, contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.	
	Valor estimado:	766.893,55 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	927.941,20 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 2354, de 26 de julio de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL de fecha 4 de octubre de 2022
Plazo de ejecución:	6 semanas, sin posibilidad de prórroga.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, con CIF nº A46015129	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	709.672,26 euros. Desglosados en:586.506,00 euros más 123.166,26 euros (21% IVA).	
Características y ventajas	<ul> <li>Reducción del precio del contrato de 766.893,55 € a 586.506,00 €</li> </ul>	
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	ido - 5 paneles instalación de paneles con batería de acumulación de energía para conectar a alumbra	
Joseph Maria III au Julianianian	para alimentación de 5 pantallas informativas electrónicas.	
	- 100% en pintura vial en las zonas de actuación (zonas a reasfaltar).	
	- Compromiso de levantamiento topográfico con señalamiento de trapas, imbornales, etc aportado en formato	



	editable.
	- Tramex para vehículos pesados contemplados en proyecto de Clase D400 norma EN-124-2, obteniendo la
	máxima puntuación quien oferte la clase y norma especificado para la totalidad de las rejillas de proyecto.
Condición especial de ejecución:	De carácter social:
	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la



	UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	De carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.



Ref. Contrato:	43/2022 – 5151/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de reutilización agua EDAR Sector 14 del Polígono industrial de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 6 relativo a agua limpia y saneamiento.	
	Valor estimado:	82.644,62 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	99.999,99 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 2557, de 17 de agosto de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 3443/2022, de 11 de noviembre de 2022.
Plazo de ejecución:	2 meses, sin prórrogas.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	RIEGOS NEWRAIN, S.L con CIF nº B02257301	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	90.629,00 euros. Desglosados en: 74.900,00 euros más 15.729,00 euros (21% IVA).	
Características y ventajas	·	
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		
	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios	



colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
- 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
- 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

De carácter medioambiental:

**RESIDUOS** 



ODS	ODS 6 Agua limpia y saneamiento.
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	PRODUCTOS
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	VERTIDOS
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Ref. Contrato:	45/2022 – 5207/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato administrativo prestación servicio de monitores/monitoras para los servicios de matinera, transporte, comedor y refuerzo en la escuela infantil "Riu Turia", por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición de carácter social, contribuyendo al cumplimiento del ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico".



Importo do ligitación	Valor estimado:	96.818,05 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	96.818,05 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2555 de 17 de agosto de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL en fecha 22 de noviembre de 2022.
Plazo de ejecución:	1 año, coincidente con el curso es	scolar 2022-2023. No estando previstas prórrogas.
Nº licitadores:	7	
Adjudicataria:	CENTRO ESTUDIOS MESTRES, con CIF nº J12902458	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	83.873,60 euros (exento IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		
Condición especial de ejecución:	De carácter social:  1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la	



ODS	ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico"
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

Ref. Contrato:	46/2022 – 5369/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras de pavimentación tramo de Camino Carasols, derivado del sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria (SDA 2/2020).	
Importe de licitación:	Valor estimado:	10.943,24 euros



	Presupuesto base de licitación:	13.241,32 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Acuerdo adoptado por la JGL, en fecha 31 de agosto de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL, en fecha 4 de octubre de 2022.
Plazo de ejecución:	1 mes, sin prórrogas.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	PAVASAL EMPRESA CONSTRU	CTORA S.A. con CIF A46015129
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	12.990,71euros, desglosados er	n: 10.736,12euros más 2.254,59euros de 21% de IVA.
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 10.943,24 € a 10.736,12. €	
	De carácter social:  1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
Condición especial de ejecución:		
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas	



correspondientes a la Seguridad Social.

- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

## De carácter medioambiental:

#### **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos



	existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.

Ref. Contrato:	49/2022 – 5467/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras para la construcción de bloque de nichos en el cementerio municipal de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, un criterio de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad y del ODS 11 asegurar acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	99.900,00 euros
	Presupuesto base de licitación:	82.561,98 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 2783, de 21 de septiembre de 2022
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 3835, de 15 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución:	3 meses, estando prevista una prórroga de 1 mes.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR, SL con CIF nº B97230825	



PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	98.034,20€ (desglosados en 81.020,00€ más 17.0141,20€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		
	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.	
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.	
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones	



	medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	De carácter medioambiental:
	RESIDUOS
	Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.
	Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.
	VERTIDOS
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	PRODUCTOS
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura y ODS 11 asegurar acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados.



Ref. Contrato:	56/2022 – 6057/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras para el "Acondicionamiento Parque Pinada Av. La Pau" derivado del sistema dinámico de adquisición para la ejecución de obras de adecuación y reurbanización de viales y parques y jardines del término municipal de Riba-roja de Túria (SDA 2/2020).	
	Valor estimado:	33.980,29 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	41.116,15 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3441 de 11 de noviembre de 2022
protocolo:	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 1 de 2 de enero de 2023
Plazo de ejecución:	60 días, sin prórrogas.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	SEOP PROYECTOS Y CONTRATAS, SL con CIF nº B98126949	
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	37.004,55euros, desglosados en: 30.582,27euros más 6.422,28euros de 21% de IVA.	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 33.980,29 €a 30.582,27 €	
-	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	Garantizar la seguridad y la colectivos sectoriales y territoriale	protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios es aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	



- 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
- 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

### De carácter medioambiental:

# **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

#### **VERTIDOS**



ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.
	Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.
	PRODUCTOS
	Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.
	En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.
	Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Ref. Contrato:	57/2022 – 6078/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de obras para el proyecto de "Reurbanización Carrer Vinatea, Bodeguetes de Riba-roja de Túria" por procedimiento abierto súper simplificado, varios criterios de adjudicación, con condición de ejecución de carácter social y medioambiental contribuyendo al cumplimiento del ODS 9 desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.	
Importe de licitación:	Valor estimado:	57.805,36 euros
	Presupuesto base de licitación:	69.944,49 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 2939, de 4 de octubre de 2022.



	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 3708, de fecha 1 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución:	2 meses, no prórrogas previstas.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	BECSA, SA., con NIF n.º A46041	711
PYME:	NO	
Importe de Adjudicación:	67.493,80€ (desglosados en 55.7	80,00€ más 11.716,80€ en concepto de 21% de IVA).
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:		
Condición consciel de cicoveión.	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista	a del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acua con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.	
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación subcontratación.	
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.	
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.	
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.	
	medioambientales, sociales y labo	bcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones orales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



- 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
- 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

### De carácter medioambiental:

### **RESIDUOS**

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

### **VERTIDOS**

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

#### **PRODUCTOS**

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de



	la obra tengan que ser empleados.	
ODS	ODS 9 relativo a industria, innovación e infraestructura.	

Ref. Contrato:	59/2022 – 6108/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato para la adquisición de jardineras para separar el carril para paso de vehículos en calle Vilamarxant, del carril peatonal, derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) de suministro de material de jardinería.	
	Valor estimado:	14.875,98 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	17.999,90 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Acuerdo adoptado por la JGL, de fecha 26 de octubre de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL, de fecha 20 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución:	20 días, sin prórrogas.	
Nº licitadores:	2	
Adjudicataria:	SANCHEZ SORIANO REQUENARIO SL, con CIF nº B16313181	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	14.763,21€ (desglosados en 12.201,00€ más 2.562,21€ en concepto de 21% de IVA).	
Características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Reducción del precio del contrato de 14.875,98 €a 12.201,00 €	
Condición especial de ejecución:	De carácter social:  1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios	



	colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos, y ODS 15 para promover la gestión sostenible de los bosques e incrementar la forestación y la reforestación.



Ref. Contrato:	61/2022 – 7120/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato administrativo de servicios de actividades de ocio sociocultural y educativo (RIBAJOVE), derivado del sistema dinámico de adquisición (SDA) para la contratación de servicios de diversa índole de uso recurrente por parte de las diferentes áreas municipales.	
Language de Patronica	Valor estimado:	23.000,00 euros
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	27.830,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 3612, de 23 de noviembre de 2022.
protocolo:	Adjudicación:	Acuerdo adoptado por la JGL, de fecha 13 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución:	5 días, para el periodo previsto del 26 al 30 de diciembre de 2022.	
Nº licitadores:	1	
Adjudicataria:	GRUPO A RIURE, SLU, con CIF nº B-98707979	
PYME:	SI	
Importe de Adjudicación:	27.769,50€ (desglosados en 22.950,00euros más 4.819,50euros de 21% IVA).	
Características y ventajas	Reducción del precio del contrato de 23.000,00 €a 22.950,00 €	
determinantes de que haya sido seleccionada la adjudicataria:	Compromiso de ejecución de to	das las acciones formativas programadas.
<b>,</b>	Compromiso de contratación de 15 personas para la ejecución del contrato (menores de 30 años con curso MAT)	
,,	De carácter social:	
Condición especial de ejecución:	1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.	
	2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.	
	3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo	



	con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
	5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
	6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativavigente y en el plan de seguridad y salud.
	7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
	8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
	9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
	10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
ODS	ODS 8 relativo al trabajo decente para todos.

Ref. Contrato:	62/2022 – 7467/2022/GEN	
----------------	-------------------------	--



Objeto del contrato:	Acuerdo Marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros por la Central de Contratación de la FEMP en relación al Lote 2 – zona geográfica de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Región de Murcia		
Luciante de Pallación	Valor estimado:	- euros	
Importe de licitación:	Presupuesto base de licitación:	- euros	
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo:	Inicio:	Resolución de Alcaldía número 3705, de 1 de diciembre de 2022.	
	Adjudicación:	Resolución de Alcaldía número 3705, de 1 de diciembre de 2022.	
Plazo de ejecución:	3 años.		
Nº licitadores:	Adjudicación directa, según condiciones del acuerdo marco aprobado por la FEMP.		
Adjudicataria:	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.		
PYME:	SI		
Importe de Adjudicación:	No hay coste, el pago se establece por la propia mediadora adjudicataria respecto de las primas de las diferentes pólizas de seguros.		

Ref. Contrato:	24M/2022 – 5560/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicios	de redacción del proyecto para la ejecución de saneamiento en la
Objeto del contrato.	Urbanización Els Pous de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	11.200,00euros
	Presupuesto base licitación:	13.552,00 euros



Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio: Resolución de Alcaldía nº 2715, de fecha 12 septiembre de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre 2022
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria	DAVID ALEIXANDRE BADIA con NIF 20815960V	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	13.007,50€, desglosados en: 10.750,00 € más 2.257,50 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	10 semanas.	

Ref. Contrato:	25M/2022 – 5374/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicios para la actualización del inventario municipal del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	8.500,00euros
	Presupuesto base licitación:	10.285,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2659, de fecha 2 septiembre de 2022.
	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2022
Nº Licitadores presentados:	3	
Adjudicataria	INNOVALIA GRUPO DE ASESORES SL con CIF B53732061	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	8.132,00€, desglosados en: 6.721,00€ más 1.411,41€ en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	6 meses.	



Ref. Contrato:	26M/2022 – 5570/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor servicios para la redacción del Proyecto de Obras Masía de Mompó como Centro de Reinserción Sociolaboral de Riba-roja de Túria.	
Importe licitación:	Valor estimado:	14.800,00euros
	Presupuesto base licitación:	17.908,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del protocolo	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2838, de 26 de septiembre de 2022.
	Acuerdo de adjudicación:	Adjudicado por JGL celebrada el 19 octubre 2022.
Nº Licitadores presentados:	2	
Adjudicataria	ALMAGRA ARQUITECTURA I PATRIMONI (ALMAGRA AIP SLU) con CIF B06811939	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	17.787,00€, desglosados en: 14.700,00 € más 3.087,00 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	3 meses.	

Ref. Contrato:	27M/2022 – 5577/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras, Cambio de iluminación LED en Estadio de Fútbol Municipal Roberto Gil.	
Importe licitación:	Valor estimado:	35.000,00euros
	Presupuesto base licitación:	42.350,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2828, de 26 de septiembre de 2022.



protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Adjudicado por JGL celebrada el 19 octubre 2022.
Nº Licitadores presentados:	6	
Adjudicataria	ELECTRICA SORLI SL con CIF B98997539	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	34.944,80€, desglosados en: 28.880,00 € más 6.064,80 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	2 meses	

Ref. Contrato:	29M/2022 – 5602/2022/GEN		
	Contrato menor de servicios, para los trabajos de redacción del proyecto de expropiación de los terrenos		
Objeto del contrato:	para la ejecución de camino de conexión de emergencia entre las áreas industriales de El Oliveral y		
Objeto dei contrato.	Casanova, fase I y las Obras de saneamiento y depuración de El Oliveral (ampliación de la EDAR de		
	SETRECE).		
Importe licitación:	Valor estimado:	14.800,00euros	
importe nettación.	Presupuesto base licitación:	17.908,00 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2768, de 20 de septiembre de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 11 de octubre de 2022.	
Nº Licitadores presentados:	1		
Adjudicataria	Luis Estellés Nogueras con NIF nº 22547581-Z		
PYME	No		
Importe de Adjudicación:	17.908,00€, desglosados en: 14.800,00 € más 3.108,00 € en concepto de 21% de IVA.		
Plazo de ejecución	1 mes		



Ref. Contrato:	31M/2022 – 5640/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Recuperación de la Casa del Abogado (Plan Conviure).	
Importo licitación	Valor estimado:	14.900,00euros
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	18.029,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2715, de 12 de septiembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 11 de octubre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	2	
Adjudicataria	EL FABRICANTE DE ESPHERAS, COOP.V. con CIF F-98794514.	
PYME	Si	
Importe de Adjudicación:	18.016,90 euros, desglosado en: 14.890,00 € más 3.126,00 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	6 meses.	

Ref. Contrato:	32M/2022 – 6065/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor para la prestación del servicio de matinera, transporte, comedor y refuerzo de la Escuela Infantil "Riu Túria", durante el mes de Octubre.	
Importe licitación:	Valor estimado:	10.914,20euros
	Presupuesto base licitación:	10.914,20euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 2933/2022, de 3 de octubre de 2022.



protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 2933/2022, de 3 de octubre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	Academia Insitu S.C.P con CIF nº J-98.776.628	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	10.914,20 euros, (exento IVA).	
Plazo de ejecución	1 mes	

Ref. Contrato:	33M/2022 – 5569/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras para la adecuación y mejora de la pista de atletismo en estadio Roberto Gil.	
Importe licitación:	Valor estimado:	39.787,83euros
	Presupuesto base licitación:	48.143,27euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio: Resolución de Alcaldía nº 3206/2022, de 25 de octubre de 2022.	
protocolo:	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 9 de noviembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	1	
Adjudicataria:	MONDO IBERICA S.A.U. con CIF nº A50308139	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	47.983,72euros, desglosado en: 39.655,97 € más 8.327,75 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	45 días.	

Ref. Contrato:	34M/2022 – 3328/2022/GEN



Objeto del contrato:	Contrato menor de obras, para la reparación del centro de transformación del auditorio y casa de la cultura de Riba-roja de Turia,	
Importe licitación:	Valor estimado:	22.576,00euros
	Presupuesto base licitación:	27.316,96euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3275/2022, de 31 de octubre de 2022.
protocolo:	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3275/2022, de 31 de octubre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria:	INSDAGAR SL con CIF nº B46807640	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	27.316,96 euros, desglosado en: 22.576,00 € más 4.740.96 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	30 días	

Ref. Contrato:	36M/2022 – 6862/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato menor de suministro para la adquisición de un autobús.	
Importe licitación:	Valor estimado:	9.000,00euros
	Presupuesto base licitación:	10.890,00euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la JGL de 9 de noviembre de 2022
protocolo:	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 9 de noviembre de 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	



Adjudicataria:	SELAN BUS, S.L. con CIF B-48193239
PYME	Sí
Importe de Adjudicación:	10.890,00 euros, desglosado en: 9.000,00 € más 1.890,00 € en concepto de 21% de IVA.
Plazo de ejecución	30 días.

Ref. Contrato:	37M/2022 – 7422/2022/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato menor de suministro para la adquisición de 32 ordenadores portátiles para las aulas de		
objeto dei contrato.	formación de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.		
Importo licitación	Valor estimado:	14.752,96euros	
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	17.851,08euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3630/2022, de 25 de noviembre de 2022.	
protocolo:	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 4015/2022, de 23 de diciembre de 2022.	
Nº Licitadores presentados:	1		
Adjudicataria:	FORMACIÓN INFORMÁTICA, D	FORMACIÓN INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L. con CIF: B-97100002	
PYME	Sí		
Importe de Adjudicación:	13.307,58 euros, desglosado en: 10.998,00 € más 2.309,58 € en concepto de 21% de IVA.		
Plazo de ejecución	30 días.		

Ref. Contrato:	39M/2022 – 7611/2022/GEN
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras para la instalación antena de transmisión de datos cámaras de vigilancia.



Importe licitación:	Valor estimado:	31.896,15euros
importe nettación.	Presupuesto base licitación:	38.594,34euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Acuerdo de la JGL de 13 de diciembre de 2022
protocolo:	Acuerdo de adjudicación:	Acuerdo de la JGL de 13 de diciembre de 2022
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria:	ALARPLUS SECURITY SYSTEMS SL con CIF B12200168	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	38.593,52 euros, desglosado en: 31.895,46 € más 6.698,04 € en concepto de 21% de IVA.	
Plazo de ejecución	30 días.	

Ref. Contrato:	2E/2022 – 7541/2022/GEN	
	Contrato de emergencia, para	el servicio de acondicionamiento de varios caminos rurales (Partida la
Objeto del contrato:	Rosella; Cami del Semina; G	Cami dels Bous; Cami Vaixells i Parchis; Partida Pla de Nadal) con
	retroexcavadora con motivo del episodio de lluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.	
Importe licitación:	Valor estimado:	1.652,89 euros
importe nettación.	Presupuesto base licitación:	2.000,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3976, de fecha 22 diciembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3976, de fecha 22 diciembre de 2022.



Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.
Adjudicataria	TRANSFORMACIONES TOMAS S.L con CIF: B-96378906
PYME	Sí
Importe de Adjudicación:	1.550,00 euros más 325,50 euros de IVA; total 1.875,50 euros.
Plazo de ejecución	1 mes.

Ref. Contrato:	3E/2022 – 7546/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de emergencia, para el servicio de limpieza auditorio municipal por inundación del edificio con motivo del episodio de lluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.	
Importe licitación:	Valor estimado:	3.305,79 euros
importe nettación.	Presupuesto base licitación:	4.000,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3975, de fecha 22 diciembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3975, de fecha 22 diciembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	AGRICULTORES DE LA VEGA	DE VALENCIA, SA con CIF: A46027660
PYME	NO	
Importe de Adjudicación:	3.305,79 euros más 694,21 euros de IVA, total 4.000,00 euros.	
Plazo de ejecución	1 mes.	



Ref. Contrato:	4E/2022 – 7547/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de emergencia, para el servicio de acondicionamiento de varios caminos rurales, mediante servicios de una retroexcavadora y camión por periodo de tres días, con motivo del episodio de Iluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.	
Importe licitación:	Valor estimado:	2.066,11 euros
importe notación.	Presupuesto base licitación:	2.500,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio: Resolución de Alcaldía nº 3958, de fecha 21 diciembre de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3958, de fecha 21 diciembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	GECAR EXCAVACIONES Y TRANSPORTES S.L con CIF: B-98960800	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	1.872,50 euros más 393,23 euros de IVA, total 2.265,73 euros.	
Plazo de ejecución	3 días.	

Ref. Contrato:	5E/2022 – 7548/2022/GEN	
Objeto del contrato:		acondicionamiento de caminos con realización de muro en camino
	Carrasquereta con motivo del episodio de lluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.	
	Valor estimado:	7.476,00 euros
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	9.045,96 euros



Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3957, de fecha 21 diciembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3957, de fecha 21 diciembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CORPOAL 2018 S.L. con CIF B40504441.	
PYME	SI	
Importe de Adjudicación:	7.476,00 euros más 1.569,96 euros de IVA, total 9.045,96 euros.	
Plazo de ejecución	1 mes	

Ref. Contrato:	6E/2022 – 7550/2022/GEN	
Objeto del contrato:	Contrato de emergencia, acondicionamiento de caminos con retroexcavadora con motivo del episodio de Iluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.	
Importo ligitación	Valor estimado:	4.958,68 euros
Importe licitación:	Presupuesto base licitación:	6.000,00 euros
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3959, de fecha 21 diciembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3959, de fecha 21 diciembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	OBRAS PÚBLICAS MONTANER 1 SL. con CIF: B-97668875	
PYME	SÍ	
Importe de Adjudicación:	4.545,00 euros más 954,45 euros de IVA, total 5.499,45 euros.	



Plazo de ejecución	1 mes

Ref. Contrato:	7E/2022 – 7561/2022/GEN		
Objeto del contrato:	Contrato de emergencia, para el acondicionamiento de caminos, con realización de muro en camino el Quint con motivo del episodio de lluvias torrenciales acontecido en noviembre de 2022.		
Importe licitación:	Valor estimado:	6.524,03 euros	
	Presupuesto base licitación:	7.894,08 euros	
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3973, de fecha 22 diciembre de 2022.	
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3973, de fecha 22 diciembre de 2022.	
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.		
Adjudicataria	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CORPOAL 2018 S.L. con CIF B40504441.		
PYME	Sí		
Importe de Adjudicación:	6.524,00 euros más 1.370,04 euros de IVA, total 7.894,04 euros.		
Plazo de ejecución	1 mes.		

Ref. Contrato:	8E/2022 – 3897/2022/GEN
	Contrato de emergencia, para el acondicionamiento de caminos, con realización de muro de contención y
Objeto del contrato:	mallazo de hormigón por derrumbes con motivo del episodio de lluvias torrenciales acontecido en
	noviembre de 2022.



Importe licitación:	Valor estimado:	8.250,00 euros
	Presupuesto base licitación:	9.982,50 euros.
Cumplimiento plazo tramitación del	Acuerdo de inicio:	Resolución de Alcaldía nº 3897, de fecha 19 diciembre de 2022.
protocolo	Acuerdo de adjudicación:	Resolución de Alcaldía nº 3897, de fecha 19 diciembre de 2022.
Nº Licitadores presentados:	Adjudicación directa.	
Adjudicataria	OBRAS PÚBLICAS MONTANER 1 SL. con CIF: B-97668875	
PYME	Sí	
Importe de Adjudicación:	6.524,00 euros más 1.370,04 euros de IVA, total 7.894,04 euros.	
Plazo de ejecución	1 mes.	



## 5. RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO A LOS RETOS QUE NOS MARCAMOS PARA 2022.

Desde el área de Contratación nos planteamos los siguientes retos para 2022:

a. La puesta en marcha de la Cátedra para la profesionalización de las PYMEL. La profesionalización se ha convertido en un elemento imprescindible para conseguir la tan ansiada buena gestión, para ofrecer un servicio de gran calidad a la ciudadanía y para ello el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ha decidido dar un salto cualitativo e involucrarse en un importantísimo proyecto consistente en la puesta en marcha de una Cátedra con la Universidad. El reto a conseguir sería no solo ponerlo en marcha sino conseguir los objetivos propuestos dentro de la misma y lograr una verdadera profesionalización de la contratación pública en Riba-roja de Túria que pueda ser compartida con otras pequeñas y medianas entidades locales.

Este objetivo ha sido cumplido al 100%. El 10 de marzo de 2022 se constituye la **Cátedra de Contratación Pública PYMEL** como forma de colaboración entre la Universidad a distancia de Madrid (UDIMA) y el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria cuya finalidad genérica es la de realizar actividades de docencia, investigación, generación del conocimiento, difusión, creación de eventos y transferencia de know how en el ámbito de la contratación pública para pequeñas y medianas entidades locales.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la cátedra son entre otros los siguientes:

- Desarrollar la cooperación mediante acciones tendentes a fomentar la actividad contractual
  con parámetros de sostenibilidad e innovación y apoyar las Estrategias provenientes de Europa
  para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como desarrollar una constante
  profesionalización de los recursos humanos.
- Generar oportunidades de desarrollo profesional a los trabajadores del Ayuntamiento de Ribaroja de Túria y su sector público, compartiendo experiencias con la UDIMA en materia de formación, profesionalización y especialización en materia de contratación pública.
- Establecer, desarrollar y mejorar criterios de trabajo, procesos y procedimientos para afrontar nuevos retos en el impulso administrativo de la compra pública.
- Generar investigación avanzada.



- Desarrollar políticas de formación práctica y de divulgación, dirigidas tanto a estudiantes y docentes, como a los profesionales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y, en su caso, al conjunto de la sociedad.
- Aprovechar la prestación de los servicios municipales como campo y escenario de aprendizaje e investigación en esta materia.

La línea de investigación y actuaciones de la Cátedra se enmarca dentro de las líneas de investigación del Grupo de Investigación Contratación Pública e-stratégica i-ntegral formado por prestigiosos y grandes referentes del ámbito de la contratación pública como Belén López Donaire, Bernabé Palacín Sáenz, Javier Mendoza Jiménez y Susana Eva Franco Escobar.

Mediante Resolución de Alcaldía se nombró Coordinadora de la Cátedra en el Ayuntamiento a la Secretaria General, Ylenia Díaz Morán.

# PLAN DE FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dentro del marco de la Cátedra, con la finalidad de conseguir una profesionalización de los agentes que intervienen en el expediente de contratación (unidades proponentes, departamento de contratación, responsable del contrato entre otros) se ha elaborado un programa formativo enfocado tanto a la mejora de la contratación pública del propio Ayuntamiento de Riba-roja de Turia como al conjunto de PYMEL a nivel comarcal.

Con dicho programa se pretende satisfacer la formación y el desarrollo profesional continuo necesarios, así como la necesidad de proporcionar herramientas y metodologías de apoyo de la práctica profesional en el ámbito de la contratación. Con ello, se pretende elaborar una política de profesionalización, a fin

de aumentar el perfil, influencia, impacto y reputación de la contratación pública en la consecución de objetivos públicos, en este caso, locales.

Este plan se compone de cinco cursos superiores, equivalentes a 5 créditos ECTS (125 horas) cada uno de ellos, cuyo desarrollo se llevará a cabo entre los

I. PROGRAMA E-LEARNING				
Año	Fechas inicio/fin	Curso		
Año 2022	Del 2 de mayo al 5 de junio	Curso Superior "Las Fases de un Contrato Público" (5 ECTS)		
	Del 6 de junio al 10 de julio	Curso Superior "Contratación Pública Eco-Sociociolaboral y ODS" (5 ECTS)		
	Del 3 de octubre al 16 de noviembre	Curso Superior "Todos sobre los distintos Tipos de Contratos Públicos" (5 ECTS)		
Año 2023	Del 13 de febrero al 12 de marzo	Curso Superior "Compliance en la Contratación Pública" (5 ECTS)		
	Del 17 de abril al 21 de mayo	Curso Superior "Next Generation EU. Fondos Europeos"		
II. NÓMII	NA DE CLASES MAGISTRALES			



años 2022 y 2023, realizando un total de tres cursos en el primero de los años de la duración inicial de la cátedra y dos cursos en el segundo, para formar a un total máximo de 250 personas comprendidas y ligadas al mundo local y al municipalismo. De este total de plazas, un porcentaje se reserva a municipios de la comarca del Camp de Túria y la provincia de Valencia. Otro porcentaje destacado se reserva a entidades locales de otras partes de la geografía española, como aspecto pionero y propio ya de este Plan de Formación para la Profesionalización de la Contratación Pública Local.

En el acto de presentación a la ciudadanía de la cátedra que tuvo lugar en el Castillo de Riba-roja de Túria el 27 de octubre de 2022 se entregaron los diplomas a las personas que superaron el primer y/o segundo curso. Este reconocimiento público a aquellas personas empleadas públicas que han hecho un esfuerzo especial por profundizar en su formación para poder prestar un mejor servicio a la ciudadanía fue muy emotivo y ha constituido una suerte de motivación y salario emocional muy importante ya que visibiliza y pone en valor el esfuerzo y la mejora continua de las personas empleadas públicas en su trabajo de servicio público.

Asimismo, se complementa este Plan de Formación para la Profesionalización de la Contratación Pública Local de una suerte de <u>conferencias magistrales</u> impartidas por profesionales de reconocido prestigio, que se realizan de forma regular y continuada en el tiempo (semanalmente iniciándose el 4 de octubre de 2022 y estando prevista su finalización el 24 de abril de 2023), en abierto para la totalidad del público interesado, con un enfoque eminentemente práctico y vinculado al mundo local.

De esta forma, el plan se compone de dos acciones conjuntas y complementarias, por un lado, una formación completa, en profundidad, segmentada y especializada, en formato e-learning, destinada a los profesionales tractores de la organización, y, por otro lado, un conjunto de 25 conferencias magistrales, impartidas todos los martes, destinadas a la transferencia de conocimiento en abierto al conjunto de las organizaciones públicas y poderes adjudicadores, especialmente del ámbito local, así como al conjunto de la sociedad.

Hasta el momento se han impartido 18 clases magistrales que acumulan más de 7.000 visualizaciones y se enfocan en temas que van desde temas como la compra pública de innovación, los sistemas dinámicos de adquisición, o las especialidades en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación NGEU entre otras materias.



b. La implantación de la Compra Pública de Innovación. Tras haber sido galardonados con el premio INNOVAGLOC 2020 y haber sido uno de los seis municipios innovadores seleccionados para participar en Missions Valencia 2030 el siguiente reto es la puesta en marcha de la compra pública de innovación en el Ayuntamiento. Se cuenta para ello con una importante subvención de la AVI y queda por delante el reto de diseñar y ejecutar el proyecto dentro de 2022.

Objetivo también cumplido en su integridad. Se ha puesto en marcha el proyecto "CPI Riba-Roja licita" que se centra en la realización de acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la Compra Pública de Innovación para impulsar el desarrollo de mercados innovadores a través de la contratación pública, incentivar la compra pública innovadora desde el lado de la demanda del gestor público y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas, estimulándolas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de CPI.



Entre los hitos claves para responder al propósito de configurar una estrategia de Compra Pública Innovadora, y dentro de las tareas preparatorias, es imprescindible articular un modelo organizativo y de gobernanza mediante la detección de los actores claves en el proceso tanto desde el lado del sector público como del ecosistema innovador del municipio.

A tal efecto, se ha constituido un equipo de trabajo interno del Ayuntamiento encargado de la innovación y de la CPI a la vez que facilite la detección de ideas o necesidades de innovación dentro de la organización, siendo el órgano interno del Ayuntamiento el encargado de evaluar la posibilidad de lanzar procesos de CPI para la adquisición de soluciones y activos que involucre, en la medida de lo posible, a empresarios locales y otras entidades regionales.



Dentro de este marco, desde el Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria hemos trabajado en materia de contratación pública como herramienta para dirigir la acción del municipio hacia la descarbonización, donde su máxima expresión se encuentra en la Ordenanza Reguladora de la compensación de la huella de carbono en el municipio. En esta línea, en nuestra intención de seguir investigando e innovando en nuevas herramientas desde el lado de la contratación para reducir la huella de carbono concretamos el reto 'SISTEMA DE CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO PARA OFERTAS PÚBLICAS', lanzado al ecosistema mediante una CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO, con los siguientes objetivos:

- Buscar nuevas herramientas o formas de medición del impacto en términos de emisiones que tendrá una actividad o proyecto presentado a un proceso de contratación pública.
- Establecer una batería de indicadores que permitan valorar y/o medir el desempeño del proyecto en términos de huella de carbono. Siendo los resultados obtenidos, gracias a la utilización de esta herramienta y sus indicadores, valorables como criterios vinculantes de adjudicación del contrato.
- Adquirir una herramienta digital que permita medir la huella de carbono de las ofertas presentadas y que permita medir también la compensación y/o reducción que las empresas proponen de manera que, de modo fehaciente, se pueda incluir como criterio de valoración sin que ningún licitador lo pueda impugnar.

Consideramos, de esta forma, que el desarrollo de esta herramienta y el establecimiento de criterios de valoración climáticos a las licitaciones públicas resulta de vital importancia para lograr la neutralidad climática en 2030.

Esta Consulta Preliminar al Mercado fue lanzada el pasado día 24 de octubre de 2022 y estará abierta hasta el próximo día 18 de noviembre a las 23:59h. Toda la información está disponible la página web específica del proyecto: <a href="https://ribarroja.ribalicitacpi.es/">https://ribarroja.ribalicitacpi.es/</a>, con el objetivo de divulgar el conocimiento y la innovación.

Como conclusiones de esta consulta, que se recoge en el <u>Informe de Consulta Preliminar Al mercado</u>, se determinó que el reto y sus soluciones tenían un alto valor de innovación ya que se encontraba en un espectro de TRL entre 3 y 5.



En términos generales, buena parte de la innovación propuesta por el mercado se ejecuta en la identificación de indicadores, evaluación de la huella de carbono y en la articulación de un mecanismo jurídico que acoja estas especificidades para:

- Caracterización de aquellos indicadores cualitativos y cuantitativos que sean comunes y específicos a cada tipo de contrato. Y que estén alineados con el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025.
- Ponderación del peso de los indicadores a evaluar en función del tipo de contrato permitiendo una evaluación más acertada de las propuestas.
- Generación de una metodología de evaluación específica para el cálculo de la Huella de Carbono de contratos municipales
- Desarrollo de una herramienta web que recoja todo el proceso de evaluación y que genere unos resultados específicos y vinculantes para la evaluación de la propuesta.
- Establecimiento de un mecanismo jurídico general y/o específico que enmarque y de amparo legal a la utilización de esta herramienta ya sea como una condición especial de contratación, como un criterio de adjudicación y/o de exclusión.

Atendiendo a lo expuesto, y en base a las innovaciones presentados y su nivel de TRL propuesto un futuro desarrollo del proyecto a través de una licitación tendría encaje bien mediante una Compra Precomercial o una Asociación para la Innovación. Tras un profundo análisis de las ventajas y desventajas sobre los dos tipos de contratación pública, hemos decidido apostar por una Asociación para la Innovación y en estos momentos estamos desarrollando los pliegos para la licitación de la solución que nos permita alcanzar nuestro objetivo de obtener SISTEMA DE CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO PARA OFERTAS PÚBLICAS.

Una apuesta arriesgada por nuestra parte, más aún sabiendo de las dificultades y poca experiencia existente a nivel nacional con respecto a la Asociación para la Innovación, que creemos necesaria para seguir dotando de innovación a la contratación pública bajo nuestra visión estratégica.

c. Consolidar Ribalicita Responsive y la cercanía a la ciudadanía y al comercio y tejido empresarial a través de diversas acciones divulgativas, de información y de formación. Si las circunstancias de la pandemia lo permiten se recoge el propósito de realizar acciones in situ

mediante el desplazamiento del departamento y responsables de contratación para lograr

esa cercanía y accesibilidad.

En este sentido cabe destacar la jornada organizada el 30 de marzo de 2022. Y es que con la finalidad de

llevar a la práctica los compromisos de Ribalicita Responsive se celebró una jornada dirigida a las

entidades que forman el comercio local de Riba-roja de Túria, con el siguiente programa:

— La presentación de la Oficina de Atención al Licitador y su carta de servicios.

— La presentación del Plan Anual de Contratación, con la programación y plantificación de los

contratos que van a licitarse en el presente ejercicio.

— Información sobre los Sistemas Dinámicos de Adquisición abiertos y cómo solicitar su inclusión.

— Información práctica sobre la presentación de facturas a través del FACE.

La jornada contó con una asistencia final de 45 personas.

Acto en que se repartió a los asistentes \_junto con la información general\_ un breve cuestionario para

conocer la opinión de la calidad práctica de la jornada, que contenía las siguientes preguntas, a valorar

en una escala del 0 al 5, siendo el 5 la mejor puntuación:

1. ¿Qué le ha parecido la celebración de la jornada?

2. ¿Cree que la información se ha expuesto de forma clara y entendible?

3. Respecto del contenido de la información, ¿en qué grado le ha resultado útil para su negocio?

Tras análisis de las 32 encuestas presentas, se arroja el siguiente resultado:

1. ¿Qué le ha parecido la celebración de la jornada?

Neutral: 2 personas.

Importante: 19 personas.

Muy importante: 11 personas.

2. ¿Cree que la información se ha expuesto de forma clara y entendible?

Neutral: 6 personas.

Clara: 18 personas.

Muy clara: 8 personas.

219



3. Respecto del contenido de la información, ¿en qué grado le ha resultado útil para su negocio?

Poco útil:1

Neutral: 3

Útil: 11

Muy útil: 16

Por ello, dado el éxito de asistencia y la buena acogida de la jornada podemos concluir que vamos en la línea correcta y que se deberían de organizar más jornadas de estas características a lo largo de 2023.

d. Potenciación de las redes sociales y demás instrumentos de comunicación para reforzar la información y la transparencia de manera que la contratación pública no sea una actividad del todo ajena a la vida de los ciudadanos. Incorporando vídeos y demás elementos visuales que sustituyan a los clásicos textos.

Este objetivo está parcialmente conseguido puesto que si bien se han potenciado las redes sociales, las cuales tienen cada vez más seguimiento por la ciudadanía no hemos conseguido por falta de recursos y tiempo disponible la incorporación de mayores elementos visuales, vídeos, y demás elementos sustitutivos de los tradicionales textos. No obstante, sí que se ha procurado que todas las semanas se subieran historias visuales a Instagram.

e. Fomento de la integridad mediante el cumplimento del reto pendiente de 2021 consistente en la elaboración de un mapa de riesgos y mediante el seguimiento y consolidación de la senda iniciada durante el ejercicio pasado con el Plan de Integridad mediante la celebración de Convenio con la Agencia Antifraude y la elaboración y puesta en marcha del Plan Antifraude del Ayuntamiento.

Se ha reforzado la integridad mediante la elaboración de un ambicioso Plan de medidas Antifraude que incluye un mapa de riesgos en materia de contratación que contempla todas las fases del proceso de compra pública.



f. La formación continua del personal tanto del departamento como de todo el ecosistema de la contratación (entidades proponentes, gestores políticos...) y fomento de la innovación y de la mejora continua.

Objetivo totalmente conseguido. No obstante sí que cabe hacer referencia a la drástica disminución al 50% del personal adscrito al Departamento. Situación que debería revertirse lo más pronto posible puesto que se ha duplicado el volumen de las licitaciones y sin embargo se ha reducido a la mitad el personal pasando de cuatro personas a dos lo cual hace muy difícil mantener la prestación del servicio con la calidad y la innovación a la que acostumbra lo cual puede repercutir finalmente a la ciudadanía.

# 6. RETOS A CONSEGUIR EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE RIBA-ROJA DE TÚRIA EN 2023.

En 2023 desde el departamento de Ribalicita nos planteamos los siguientes retos:

- 1. Consolidación de la compra pública de innovación.
- 2. Refuerzo de la fase de EJECUCIÓN de los contratos mediante el diseño de un sistema que permita su seguimiento y control y ello nos conduzca a un proceso de mejora continua dando cuenta en todo momento de dicho seguimiento (transparencia) incorporando una sección al respecto dentro del Portal del Licitador.
- 3. Adopción de medidas que permitan el incremento de la contratación reservada así como el refuerzo de la contratación socialmente responsable mediante la elaboración de un catálogo de cláusulas sociales y medioambientales así como de condiciones especiales de ejecución así como de los indicadores necesarios para su evaluación y comprobación posterior. Dando cuenta de todo ello en la futura memoria de contratación.
- 4. Reforzar el proceso de profesionalización mediante la creación de un Blog en donde se pueda compartir conocimiento en materia de compra pública.



Con una motivación que no para de crecer día a día y una vocación de servicio público sin fisuras deseando poder seguir trabajando por y para la ciudadanía ofreciendo un servicio público de calidad elaboran la presente memoria el Equipo de Riba-Licita

Ylenia Díaz Morán

Óscar Millán Navarro

Pilar Miguel Beteta

Y con la inestimable colaboración de Juan Martínez Otero